

Sistema de Gestión Ambiental y Social

# Programa de Servicios Agrícolas Provinciales PROSAP V

Anexo III

Plan de Participación de Partes Interesadas



## Tabla de Contenidos

1.	Introducción.....	5
2.	Breve Descripción del Programa.....	6
	Componente 1: Infraestructura Pública Rural.....	7
	Componente 2: Servicios para la Modernización, Competitividad y Sustentabilidad del Sector Agroindustrial.....	7
	Componente 3: Gestión y Evaluación.....	9
3.	Estructura Organizacional para la Ejecución.....	10
	Equipo Ambiental y Social (EAS) de la DIPROSE.....	11
4.	Gestión Ambiental y Social del Programa.....	12
5.	Participación de Partes Interesadas.....	14
	Breve resumen de las actividades de participación de las partes interesadas durante la preparación del Programa.....	14
	Componente 1: Infraestructura Pública Rural.....	14
	Componente 2: Servicios para la Modernización, Competitividad y Sustentabilidad del Sector Agroindustrial.....	16
	Identificación y análisis de actores y partes interesadas.....	16
	Resumen de las necesidades de las partes interesadas del Programa.....	18
	Programa de Participación de Partes Interesadas.....	19
	Propuesta para la preparación y diseño del Programa.....	19
	Propuesta para la ejecución del Programa.....	20
	Estrategia de consulta propuesta.....	20
	Consulta significativa.....	21
	Estrategia para la divulgación de información.....	22
	Presupuesto para la implementación del PPPI.....	23
6.	Mecanismo de Gestión de Consultas, Quejas y Reclamos.....	23
	Implementación del Mecanismo para consultas generales del Programa.....	25
	Consultas web.....	25
	Consultas telefónicas.....	26
	Difusión del Mecanismo General de Registro y Gestión de Consultas y Reclamos del Programa....	26
	Lineamientos y Criterios Generales de implementación comunes del Mecanismo (procedimiento unificado de gestión y registro de las consultas).....	27
	Implementación del Mecanismo para consultas específicas de proyectos.....	30
	Proyectos en formulación.....	30
	Proyectos en ejecución.....	30
	Difusión del Mecanismo de Registro y Gestión de Consultas y Reclamos de cada proyecto.....	34

Consultas, reclamos y quejas asociadas a situaciones de Violencia por Razones de Género. Abordaje del mecanismo.....	34
7. Mecanismo de Reclamación del Programa por parte del BID.....	36
Apéndice I Informe de Consulta Significativa del SGAS	40
<b>Introducción</b>	40
<b>Objetivos del Proceso de Consulta Significativa</b>	40
<b>Etapas de la Consulta Significativa</b>	40
<b>Divulgación de Material y Recepción de Consultas Previas</b>	41
<b>Asistencia al Evento de Consulta Significativa</b>	42
<b>Desarrollo de la Consulta</b>	43
<b>Conclusiones de la Consulta</b>	44
<b>Apéndice 1: Convocatoria a Emitir Comentarios</b>	46
<b>Apéndice 2: Listado de Invitados al Evento de Consulta</b>	47
<b>Apéndice 3: Modelo de Invitaciones</b>	49

## Lista de Siglas y Abreviaturas

---

AAS	Análisis Ambiental y Social
ANR	Aportes No Reembolsables
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
DIPROSE	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
EAS	Equipo Ambiental y Social
EE	Entidad de Enlace
EIAS	Estudio de Impacto Ambiental y Social
GST	Gestor/a Social del Territorio
IA	Inspector/a Ambiental
INAI	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
MPR	Marco de Política de Reasentamiento
MPPI	Marco de Planificación para Pueblos Indígenas
MEC	Ministerio de Economía
MGCRyQ	Mecanismo de Gestión de Consultas, Quejas y Reclamos
MPAS	Marco de Política Ambiental y Social del BID
MiPyME	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas agroindustriales
MICI	Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación
LGTBI+	Lesbianas, Gays, Transexuales/travestis, Bisexuales, Intersexuales
NDAS	Norma de Desempeño Ambiental y Social
PAG	Programa de Acción de Género
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGMO	Procedimientos de Gestión de Mano de Obra
PMBd	Plan de Manejo de la Biodiversidad
PMC	Planes de Mejora Competitiva
PPPI	Plan de Participación de las Partes Interesadas
PROSAP V	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales V
RA	Responsable Ambiental
RS	Responsable Social
SECPLAN	Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SSRFID	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo
UEP	Unidad Ejecutora Provincial
USD	Dólares Estadounidenses

---

## 1. Introducción

El **Programa de Servicios Agrícolas Provinciales V (PROSAP V)** reconoce la importancia de la participación y eficaz de las partes interesadas para la formulación y gestión exitosa de los proyectos y su sostenibilidad social, ambiental y técnica, así como para el alcance de los resultados propuestos.

Pretende contribuir a generar la apropiación de las iniciativas por parte de los y las usuarias finales y población destinataria directa, el máximo aprovechamiento de las inversiones y las capacidades requeridas para su uso ambiental y socialmente responsable y asegurar el buen funcionamiento y mantenimiento de estas a lo largo del tiempo.

El propósito del **Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)** es describir los métodos y momentos de la participación de las partes interesadas durante todo el ciclo del Programa, incluyendo diseño e implementación, distinguiendo entre partes afectadas por el Programa y otras partes interesadas. Asimismo, el documento describe el alcance de la información y el momento en que esta se comunicará a las partes afectadas por el Programa y a otras partes interesadas.

Los objetivos generales del PPPI son los que se indican a continuación:

- Establecer un enfoque sistemático con respecto a la participación de las partes interesadas que ayudará al Organismo Ejecutor del Programa a identificarlas y crear y mantener una relación constructiva con ellas, sobre todo con las partes afectadas por los proyectos.
- Evaluar el nivel de interés y de apoyo de las partes interesadas en relación con el Programa, y permitir que las opiniones de las partes interesadas se tengan en cuenta en el diseño del Programa y el desempeño ambiental y social.
- Promover durante todo el ciclo del Programa la participación inclusiva y eficaz de las partes afectadas en relación con las cuestiones que podrían tener impacto en ellas, y brindar los medios necesarios para dicha participación.
- Garantizar que se divulgue información adecuada sobre los riesgos e impactos<sup>1</sup> ambientales y sociales a las partes interesadas en un formato y de una manera que sean accesibles, oportunos, comprensibles y apropiados.
- Proporcionar a las partes afectadas por el Programa medios accesibles e inclusivos para plantear problemas y reclamos, y permitir que el Programa responda a dichos reclamos y los gestione.

Como objetivos específicos, el PPPI persigue:

- Poner a disposición del diseño y gestión del Programa la identificación de las partes interesadas, afectadas, grupos vulnerables y otras partes potencialmente interesadas y también la planificación preliminar de actividades para garantizar la información y participación de estas en todo el ciclo del Programa, y facilitar la generación de relaciones constructivas y de colaboración.
- Contribuir a que las partes conozcan el Programa en general y las actividades de sus componentes en particular, mediante la implementación de la estrategia de comunicación y divulgación de este.

---

<sup>1</sup> En el presente documento se utilizará indistintamente la expresión “riesgos e impactos” o “impactos” entendiéndose que en el último también se consideran los riesgos, a no ser que se especifique de otro modo.

- Facilitar la generación de mecanismos específicos para canalizar consultas, opiniones, necesidades, reclamos e información cotidiana.
- Promover el acceso a la información y mecanismos de comunicación del Programa por parte de los grupos vulnerables buscando con ello reducir brechas en el acceso a la información y a las oportunidades que contiene el mismo dirigidas específicamente a estos grupos específicos.
- Conocer el grado de aceptación e interés que tienen las distintas partes en la implementación de este, y generar las condiciones necesarias para su mejor participación en él.

Para alcanzarlos, el PPPI contempla acciones de participación orientadas a contribuir a la prevención, minimización, mitigación y/o compensación de los riesgos sociales y ambientales identificados por el Programa; así como también mecanismos para la participación de los actores socio-territoriales en las actividades de seguimiento.

## 2. Breve Descripción del Programa

El **Programa de Servicios Agrícolas Provinciales V** busca contribuir a la mejora en la productividad, la comercialización y el agregado de valor en la producción agroindustrial argentina, con enfoque de adaptación al cambio climático.

Las actividades del Programa contribuirán a incrementar la cobertura y calidad de los servicios de infraestructura pública en las zonas a intervenir y aumentar la adopción de tecnologías que fomenten la rentabilidad económica y la sostenibilidad ambiental, y aumentar la adopción de herramientas de diferenciación de producto a través de la cartera de otros Programas de desarrollo relevantes financiados por el Banco.

El concepto del Programa propone una nueva etapa del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), un programa de alcance nacional, focalizado en las economías regionales no pampeanas, que viene desarrollándose a través de distintas etapas desde la década del '90, contando con un financiamiento externo tanto del BIRF como del BID.

Las inversiones públicas, el apoyo a la innovación agrícola, la capacidad y las actividades de fortalecimiento institucional complementará los esfuerzos para promover tecnologías innovadoras y de agricultura climáticamente inteligente, así como para fortalecer los servicios públicos clave para proporcionar asistencia técnica y generación y/o fortalecimiento de capacidades a las familias productoras.

El organismo ejecutor será el Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal (SECPLAN) del Ministerio de Economía (MEC) de la República Argentina, en coordinación con la **Dirección General de Programas y Programas Sectoriales y Especiales (DIPROSE)**.

Adicionalmente, las actividades de evaluación estratégica tendrán al Organismo Ejecutor como responsable de la ejecución fiduciaria y la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo (SSRFID) del MEC, a través de su área de Evaluación, como responsable técnico metodológico de las actividades referentes a la Evaluación Estratégica del Programa.

El Programa tendrá alcance nacional. Los proyectos para financiar serán seleccionados de acuerdo con los criterios que se establecerán en las convocatorias, localizándose en distintas provincias y regiones.

El principal grupo destinatario son los productores/as y usuarios/as rurales, MIPYME agroindustriales, asociaciones y cooperativas de productores/as rurales, que se verán positiva y directamente afectados/as.

Asimismo, el Programa beneficiará en forma indirecta a: (i) las personas, empresas e instituciones científico/tecnológicas proveedoras de las tecnologías (y servicios asociados) cuya incorporación se promueve con el Programa, (ii) otras empresas pares de las apoyadas directamente por el Programa, en las que repercute el efecto imitación, respecto de la incorporación de tecnología, mejora de procesos, diferenciación de productos, etc., (iii) la población local que circunda a los establecimientos que incorporarán tecnologías y procesos amigables con el medioambiente, (iv) las personas, empresas e instituciones científico/tecnológicas proveedoras de las tecnologías que puedan obtener beneficios de las acciones originalmente destinadas a la población beneficiaria del Programa (cursos de formación, material e instancias de divulgación, etc.), (v) las agroindustrias, empresas rurales y población local beneficiadas por la expansión de la infraestructura pública y los servicios de conectividad, (vi) los transportistas y particulares beneficiados como consecuencia de la mejora en el estado de transitabilidad de los caminos, (vii) las personas beneficiadas a través de los impactos socioeconómicos positivos asociados a la disminución de efectos adversos sobre el suelo, agua y vegetación, el deterioro de la estética o belleza escénica, las limitaciones para la recreación, esparcimiento, prácticas deportivas y el turismo extrazona que generan los incendios de bosques, y (viii) el sistema nacional de alimentos, por el aporte en términos de mejora de la calidad de alimentos y/o bebidas y de sus procesos de producción así como la reducción de los residuos y los desperdicios.

El plazo estimado de ejecución es de 5 años y está dividido en tres componentes que se resumen a continuación.

### **Componente 1: Infraestructura Pública Rural**

El objetivo principal del componente es incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura pública rural de las provincias alcanzadas por el Programa y la internalización de los beneficios derivados entre la población beneficiaria, desde un enfoque de adaptación al cambio climático. De esta manera, el componente promueve el arraigo rural y el desarrollo territorial. Las principales áreas de inversión son:

- Manejo de recursos hídricos para el agro
- Caminos rurales
- Electrificación rural
- Desarrollo comercial
- Manejo del fuego
- Tecnología de la comunicación y conectividad rural
- Otros

### **Componente 2: Servicios para la Modernización, Competitividad y Sustentabilidad del Sector Agroindustrial**

El objetivo de este componente es aumentar la adopción de tecnologías que fomenten la rentabilidad económica y la sostenibilidad ambiental, y aumentar la adopción de herramientas de diferenciación de producto. Con el fin de alcanzar los máximos beneficios derivados de las obras de

infraestructura rural que lleva a cabo PROSAP, se propone una intervención coordinada en territorio de los distintos instrumentos que se vienen implementando exitosamente en las ediciones previas del Programa, poniendo especial énfasis en las áreas con **obras hídricas**.

Es importante fomentar la planificación del desarrollo en los territorios donde se generarán aumentos de la producción como consecuencia de la mejora en el uso del recurso hídrico, promoviendo la coordinación de actores para lograr sinergias que derivan en externalidades positivas para el conjunto.

En este sentido, se financiará la formulación en estas áreas de **Planes de Mejora Competitiva (PMC)** que, a través de una metodología participativa, permitan identificar los principales obstáculos al crecimiento, así como necesidades de inversión y de capacitación, y se financiará la ejecución de los **proyectos de apropiación colectiva**<sup>2</sup> que surjan de los mencionados PMCs.

A su vez, estos proyectos se complementarán con el **fomento a la inversión privada** orientada a la incorporación de tecnologías que impliquen una modernización para el/la productor/a y/o que contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático, a través de Aportes No Reembolsables (ANR) que apalanquen los recursos aportados por los/as beneficiarios/as.

Por otra parte, el marco de la promoción de la **mejora de la calidad de los alimentos**, el Programa proveerá asistencia integral para la innovación productiva y tecnológica, para la adopción de sistemas y esquemas de diferenciación de productos y para la formación profesional de productores/as, elaboradores/as, técnicos/as y funcionarios/as.

Por último, la presente edición de PROSAP incorpora por primera vez acciones directas y positivas relacionadas a la **conservación de la biodiversidad**. Se trata de una experiencia piloto que financiará el diseño y la ejecución de **planes de manejo sustentable a escala de paisaje que incorporen inversiones para la mejora del desempeño productivo y para la conservación de la biodiversidad**.

Dichas inversiones serán financiadas mediante Acciones No Reembolsables (ANR). Para ello, cuenta con los siguientes cuatro Subcomponentes:

1. Desarrollo y consolidación de sistemas productivos agroindustriales sostenibles
2. Fomento a la inversión privada
3. Servicios Agroalimentarios Nacionales
4. Planes de Manejo Sustentable de Paisajes Productivos

En la **Tabla 1** se presenta la organización esquemática del Componente. Tabla 1 – Detalle de las líneas de acción de los Subcomponentes (Componente 2).

---

<sup>2</sup> La característica de estos proyectos es que generan amplias externalidades positivas. Ejemplo de ello son los desarrollos o servicios tecnológicos, posicionamiento en mercados como los regionales o de productos-región, ampliación de la oferta de recursos humanos, diverso tipo de infraestructuras colectivas como centros logísticos, laboratorios, entre otros.

Subcomponente	Líneas de acción	
Subcomponente 2.1: Desarrollo y consolidación de sistemas productivos agroindustriales sostenibles.	Desarrollo de áreas irrigadas	
	Consolidación de iniciativas territoriales existentes	
Subcomponente 2.2: Fomento a la Inversión Privada	ANR Modernización Tecnológica	
	ANR Ambientales	
Subcomponente 2.3: Servicios Agroalimentarios Nacionales	Asistencia Integral para la Innovación Productiva y Tecnológica	Nuevos productos
		Transformación digital
		Procesos innovadores
	Asistencia Integral en la Formación Profesional	Formación para la incorporación de herramientas de gestión empresarial
		Mi primera exportación
		Formación permanente de técnicos y funcionarios vinculados con el sector MiPyME
	Asistencia para la Implementación de sistemas y esquemas de diferenciación	Asistencia para la implementación y adopción de sellos y diferenciaciones de productos
		Asistencia en la Implementación de sistemas y normas de calidad
Capacitaciones cursos virtuales y tutoriales orientados a la incorporación de sistemas y normas de calidad		
Subcomponente 2.4: Manejo Sustentable de Paisajes Productivos.	Planificación, seguimiento y asistencia técnica	
	Inversiones prediales y asociativas	

### Componente 3: Gestión y Evaluación

En este componente se propone llevar adelante las acciones y gestiones vinculadas a la gerencia, el seguimiento y monitoreo, y la auditoría.

Su objetivo es realizar el monitoreo y las evaluaciones de las intervenciones, el estudio de línea de base, la evaluación de medio término, la evaluación de impacto y las auditorías que correspondan.

El Ministerio de Economía de la Nación a través de la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo (SSRFID) será el responsable técnico-metodológico de la evaluación estratégica, quedando en cabeza del organismo ejecutor la responsabilidad fiduciaria.

### 3. Estructura Organizacional para la Ejecución

El Organismo Ejecutor será el Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal (SECPLAN) del Ministerio de Economía (MEC) de la República Argentina, en coordinación con la **Dirección General de Programas y Programas Sectoriales y Especiales (DIPROSE)** de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de dicho Ministerio.

Son funciones de la SECPLAN:

- i) Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, Programas, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo asignados a su órbita;
- ii) Proponer acciones inherentes a la proyección internacional de las economías subnacionales y de las regiones, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

Son funciones de la DIPROSE:

- i) Monitorear y evaluar, en el ámbito de su competencia, la ejecución de los programas y proyectos con financiamiento externo y participación público- privada para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos, implementando al efecto, flujos de información periódica.
- ii) Desarrollar programas y proyectos de innovación en los sectores agropecuarios, pesqueros y de los alimentos y sus productos transformados, en los diferentes sistemas productivos regionales.
- iii) Entender, en lo que es materia de su competencia, en el seguimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con las diferentes agencias y organismos internacionales.
- iv) Intervenir en la implementación de Programas para el FONDO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO y el FONDO VERDE PARA EL CLIMA, ambos de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS en coordinación con las áreas competentes del Ministerio.
- v) Participar en las actividades de apoyo legal, administrativo y respecto de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de los programas y proyectos que se desarrollen en la Jurisdicción, a efectos de procurar el cumplimiento de las normas, políticas y requerimientos de los organismos internacionales de crédito en coordinación con las áreas competentes del Ministerio.
- vi) Entender en la planificación de las actividades llevadas a cabo para la innovación rural con financiamiento externo a nivel nacional, regional y provincial, en coordinación con las áreas competentes del Ministerio.
- vii) Entender en el desarrollo y gestión de políticas sectoriales, provinciales y nacionales, destinadas al fortalecimiento de la capacidad institucional y la coordinación de instrumentos para la inversión con financiamiento externo y participación público-privada.

- viii) Participar en la elaboración de programas y Programas de participación público-privada con financiamiento externo en la materia de su competencia, en coordinación con las áreas competentes del Ministerio.
- ix) Desarrollar, diseñar, implementar y operar un sistema integrado de seguimiento y evaluación de resultados e impactos de la ejecución de los programas y proyectos con financiamiento externo, con los procesos involucrados, así como las reprogramaciones que se puedan requerir, articulando su actividad con las áreas competentes del Ministerio.
- x) Dirigir el flujo de información con los organismos nacionales e internacionales vinculados con la ejecución de programas y Programas con financiamiento externo y Programas de participación público privada, en la órbita de la Jurisdicción.

### Equipo Ambiental y Social (EAS) de la DIPROSE

Su función principal es proponer a la Dirección General de la DIPROSE la estrategia ambiental, sociocultural y de género de la institución, para ser aplicada de forma transversal a todos los programas y proyectos que se ejecutan con financiamiento externo. En ese contexto, prioriza en todas sus actividades la mejora de las condiciones de vida de los pobladores rurales reconociendo como valores fundamentales el cuidado del ambiente, la igualdad de género, y el respeto por la diversidad cultural.

La **estrategia de género** de la DIPROSE es parte integral de todas las operaciones con financiamiento externo que se formulan y gestionan en la institución, y se basa en la permanente consideración de las situaciones de desigualdad e inequidad en las zonas de intervención de los programas y proyectos.

En cada programa o proyecto que se formula, la estrategia de género se integra tanto en el objetivo general como en el específico y en la planificación de cada uno de los componentes.

El EAS coordina la implementación de la estrategia de transversalidad de género en los programas y/o proyectos de la DIPROSE, que se aplica como un enfoque transversal, como un instrumento analítico y como objeto de investigación para tener en cuenta las contribuciones y necesidades diferenciales de varones y mujeres, partiendo de la premisa fundamentada de que existen asimetrías y desigualdades de género, tanto al interior de las unidades productivas y familiares como en las instituciones que intervienen en el desarrollo rural.

Por su parte, el marco de acción del EAS para el trabajo con Pueblos Indígenas apunta a una política pública intercultural que permita una visión holística de la problemática y de las intervenciones a realizar. Es así como el EAS visualiza a los pueblos originarios como actores productivos estratégicos, y apunta a fomentar y respaldar metodologías de trabajo y gestión que se encuadren en las leyes y convenios nacionales e internacionales referidos a los grupos indígenas.

La estrategia de intervención con pueblos y comunidades indígenas se estructura alrededor de la participación, la consulta y el consentimiento libre. Estos mecanismos de involucramiento son el medio básico para incluir como insumo primario en las intervenciones una serie de saberes ancestrales, asegurar el respeto a la organización, instituciones y autoridades locales tradicionales, las particularidades de sus modos de producción, y los aspectos simbólicos vinculados.

El Equipo Ambiental y Social (EAS) de la DIPROSE, apoyado en las políticas de la Agencia Nacional de Discapacidad en caso de ser necesario, será el responsable por la supervisión y seguimiento de las

obras del Programa para garantizar la accesibilidad, permanencia y circulación de personas con discapacidad cuando corresponda.

Asimismo, la estrategia ambiental del EAS contempla la adaptación y mitigación del Cambio Climático y la consideración de su variabilidad y efectos; incorporando objetivos, acciones e indicadores de adaptación y mitigación al cambio climático en la formulación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos pertenecientes a la cartera de la DIPROSE.

### **Responsabilidades**

Tiene entre sus responsabilidades:

- Proponer a la Dirección de la DIPROSE la estrategia ambiental, socio-cultural y social de género.
- Coordinar y supervisar el desarrollo y la implementación de los Manuales Ambientales y Sociales de los programas y proyectos, promover la capacitación de las provincias en las normas y usos de los manuales y asesorarlas para su aplicación.
- Participar y asistir en la elaboración de los proyectos.
- Realizar el control y el seguimiento de la ejecución de los aspectos ambientales y sociales de programas y Programas y realizar auditorías ambientales y sociales sobre muestras de la cartera de Programas.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos ambientales y sociales acordados con los organismos financiadores en la ejecución de los proyectos y programas de la DIPROSE; incluyendo los planes, programas y mecanismos específicos sociales y ambientales.
- Elaborar documentos de lineamientos y procedimientos de intervención de la DIPROSE en los temas de su competencia.
- Participar en la elaboración de los manuales y reglamentos operativos, en los temas de su competencia, de cada Programa y/o Programa a ejecutarse producto de nuevas operatorias de préstamo acordadas.
- Promover nuevas operaciones, vinculando la misión y objetivos de la DIPROSE con iniciativas y fondos orientados a la temática ambiental y social.
- Reportar a los organismos financiadores la aplicación de los Manual Ambientales y Sociales en los programas y proyectos.

## **4. Gestión Ambiental y Social del Programa**

La gestión socio-ambiental del Programa se basará en el marco normativo nacional relativo a los aspectos ambientales y sociales a considerarse durante su formulación y ejecución, así como también el correspondiente a las provincias que adhieran al mismo.

La DIPROSE a través de su EAS, garantiza el cumplimiento de la normativa ambiental y social nacional, provincial y local a partir de la inclusión de lineamientos ambientales y sociales integrales en cada una de sus operatorias, así como también de los Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID aplicables al Programa.

El cumplimiento de las NDAS, junto con la identificación de riesgos ambientales y sociales y la definición y ejecución de acciones para evitarlos, minimizarlos, mitigarlos y/o compensarlos, se

garantiza a través de este Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del Programa y del seguimiento de su implementación.

## 5. Participación de Partes Interesadas

### Breve resumen de las actividades de participación de las partes interesadas durante la preparación del Programa

La participación de partes interesadas del sector público se lleva a cabo mediante reuniones de intercambio de información calificada y trabajo conjunto desde las actividades iniciales del diseño de la operatoria.

Adicionalmente, se contempla en el diseño de la operatoria del Programa y de sus componentes en particular, la inclusión de aquellas sugerencias y/o recomendaciones de actores representativos de las y los/as destinatarios/as de los proyectos en ejecución en la DIPROSE (PROSAP) que puedan implicar mejoras en la implementación, así como también se buscará replicar aquellas ya implementadas que fueran valoradas por los mismos. Dichas recomendaciones se complementan con la experiencia de la DIPROSE en la implementación de otros programas y proyectos con similares líneas de acción y poblaciones objetivo que fueran relevadas mediante el trabajo de ejecución en terreno, por técnicos/as formuladores y de implementación de los Programas y proyectos de las unidades ejecutoras provinciales y de los equipos de la DIPROSE. Algunas de ellas son:

- Canales de comunicación directos con los equipos técnicos de las Unidades de Ejecución del Programa (formularios de contacto contactos vía email, relevamiento de consultas e inquietudes en terreno por parte de los equipos técnicos, socialización de la información, etc.)
- Divulgación y canales circulación de información respecto de las novedades, avances y oportunidades de los Programas
- Líneas de acción que promueven el acceso a las herramientas de los Programas por parte de las mujeres y jóvenes rurales en particular
- Conformación de comités de evaluación y aprobación de Proyectos con representación de los sectores de la población objetivo de cada Programa
- Comunicación y articulación permanente con otros organismos del sector público
- Inversiones en infraestructura (sistemas de aprovechamiento de energías renovables, manejo de residuos, etc.) ambientalmente responsable y adaptada al contexto local para promover la adaptación al cambio climático.

Se han implicado diferentes niveles de participación de las partes interesadas, tanto institucionales como de las poblaciones objetivo. Una síntesis se presenta a continuación:

### Componente 1: Infraestructura Pública Rural

Bajo este Componente se identifican los siguientes actores:

#### Actores institucionales:

- los gobiernos de cada provincia de los proyectos, en su mayoría a través de sus organismos de Agricultura y/o Producción;
- los representantes de los gobiernos locales de las áreas de influencia de cada proyecto
- actores clave y referentes de la población local.

Participan de todas las etapas mediante reuniones de coordinación, provisión de información calificada, elaboración conjunta de documentos, análisis de datos y organización para la ejecución, junto a las diferentes dependencias vinculadas a los proyectos en cada provincia.

**Actores socio-territoriales de las áreas de influencia de los proyectos:**

- representantes de organizaciones de productores y productoras;
- productores y productoras agropecuarias de las áreas de influencia de cada proyecto;
- agroindustrias;
- empresas rurales;
- la población local;
- sectores interesados en las soluciones propuestas en el proyecto a financiar.

La participación de las partes interesadas se garantiza a través de la realización de talleres participativos territoriales y reuniones virtuales.

Algunos proyectos podrían requerir en el futuro una actualización de la información socio-territorial y de las actividades de participación y consulta con actores representativos del área de influencia (AI), dependiendo del tiempo transcurrido entre la formulación y el inicio de su ejecución, las posibles transformaciones en las dinámicas socio-territoriales de las áreas de influencia y los cambios introducidos en las actualizaciones y modificaciones en las versiones finales de cada proyecto.

Para los proyectos que involucran a comunidades de pueblos indígenas se realizan además las consultas respectivas con las comunidades. Para ello se cuenta con la colaboración del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y de la dependencia de cada gobierno provincial a cargo de la temática de pueblos indígenas y se contemplan los lineamientos generales para la obtención de consentimientos previos, libres e informados indicados por la autoridad nacional, el INAI.

Una de las razones que justifican una estrategia específica para las comunidades de pueblos indígenas, a diferencia de otros sectores de la población rural y grupos vulnerables, es que son pueblos que poseen una identidad propia, y en muchos casos objetivos de desarrollo y conceptos de bienestar diferentes a los de la sociedad circundante. En algunos casos poseen visiones diferentes en cuanto a su desarrollo económico: algunos prefieren conservar los modos de vida tradicionales, otros están dispuestos a incorporar tecnología y formas de trabajo de la sociedad general bajo su control, adaptadas a su cosmovisión y conservando su identidad propia.

La formulación de proyectos ha contemplado la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) que indica si se requiere o no, en función de las respectivas AI definidas, la elaboración de lineamientos de participación y vinculación con comunidades de pueblos indígenas o el diseño de un Plan de Pueblos Indígenas (PPI) que acompañe la ejecución del proyecto. Los lineamientos de estos procedimientos están desarrollados y a disposición de la ejecución del Programa en el Marco de Participación de Pueblos Indígenas (MPPI) que forma parte integrante del SGAS del Programa. Ambos instrumentos, la EIAS y de corresponder, el PPI, se elaboran durante la etapa de formulación de cada proyecto en base a las consultas y talleres participativos que se realicen con las comunidades indígenas que habiten los territorios de cada AI.

Estas acciones tienen por objetivo que las comunidades de pueblos indígenas reciban beneficios sociales y económicos apropiados desde el punto de vista cultural y que, si se identifican posibles efectos adversos sobre ellas, dichos efectos se eviten, se reduzcan lo más posible, se mitiguen o se compensen.

## Componente 2: Servicios para la Modernización, Competitividad y Sustentabilidad del Sector Agroindustrial

Bajo este Componente se identifican los siguientes actores:

### Actores institucionales:

- los gobiernos de cada provincia de los proyectos;
- los representantes de los gobiernos locales de las áreas de influencia de cada proyecto;
- representantes del sector académico y tecnológico.

Participan de todas las etapas mediante reuniones de coordinación, provisión de información calificada, elaboración conjunta de documentos, análisis de datos y organización para la ejecución, junto a las diferentes dependencias vinculadas a los proyectos en cada provincia.

### Actores socio-territoriales de las áreas de influencia de los proyectos:

- representantes de organizaciones de productores y productoras,
- productores y productoras agropecuarias de las áreas de influencia de cada proyecto,
- micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME) agroindustriales;
- asociaciones y cooperativas de productores/as rurales
- pequeños y/o medianos establecimientos agroindustriales

La participación de las partes interesadas se garantiza a través de la realización talleres participativos territoriales y reuniones virtuales.

## Identificación y análisis de actores y partes interesadas

El Programa es de alcance nacional y los actores y partes interesadas a las que se informará sobre el mismo serán representativos del público en general, referentes del sector agropecuario y agroindustrial; de comunidades de pueblos indígenas, y de mujeres productoras y/o rurales.

A nivel de Programa, los organismos nacionales que podrán ser considerados partes interesadas en la implementación de este, son:

- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP), Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), y sus equipos técnicos locales de Estaciones Experimentales, Agencias de Extensión Rural, etc.
- Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).
- Secretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad (Área de Género y Ruralidad) del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades.
- Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y sus delegaciones regionales
- Universidades Nacionales

Por otro lado, y en términos genéricos, las partes interesadas y/o que puedan verse afectadas por el Programa, o que puedan formar parte de la población objetivo o población residente en las áreas de intervención específicas de cada componente del Programa podrán ser:

### Actores institucionales provinciales:

- Entidad de Enlace (EE) y/o Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA): son designadas por cada gobierno provincial como responsables del contacto y comunicación con la DIPROSE para llevar a cabo la coordinación y supervisión general de la implementación de los proyectos de la respectiva provincia<sup>3</sup>.
- Unidades Ejecutoras Provinciales (UEPs) / Secretarías de Producción, Agricultura, Desarrollo Agropecuario según corresponda: son las responsables de la ejecución y seguimiento de cada proyecto en las respectivas provincias, son designadas dentro de las dependencias u organismos de cada Poder Ejecutivo Provincial y tienen a cargo la ejecución de los distintos componentes y actividades que integran cada proyecto de inversión pública provincial.
- Oficinas o dependencias provinciales para la gestión de Recursos Hídricos, Energía y/o Electrificación, Vialidad y/o de Infraestructura y Servicios Agropecuarios vinculados a cada proyecto, según corresponda.
- Secretarías de Ambiente, Producción Sustentable, Desarrollo Rural, (o sus equivalentes).
- Oficinas o dependencias provinciales de Pueblos Indígenas.
- Oficinas o dependencias provinciales de Géneros, Mujeres y Diversidades.
- Otras partes potencialmente interesadas: áreas de gobierno locales de municipios y comunas de las AI de cada proyecto.

**Actores de la sociedad civil, sector agropecuario y comunidades locales, según corresponda, actores representativos de:**

- Consorcios de manejo de infraestructura y servicios, organizaciones rurales, asociaciones, entidades y cooperativas agropecuarias localizadas/os en el área de influencia de los proyectos, y cuyas actividades guarden directa relación con este.
- Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MiPyME) agropecuarias y agroindustriales, localizadas en el área de influencia de cada proyecto y cuyas actividades guarden directa relación con las obras y acciones que se realicen en el marco del proyecto.
- Referentes de clústeres en funcionamiento, desarrollados en el marco de otros Programas.
- Referentes del sector AGTECH, empresas e instituciones científicas/tecnológicas vinculadas a tecnologías aplicadas al agro.
- Organizaciones de familias productoras agropecuarias, representantes de comunidades de pueblos indígenas, organizaciones rurales de mujeres productoras y/o rurales, que habiten y/o desarrollen actividades productivas en las AI de cada proyecto.
- Partes potencialmente afectadas o interesadas: según las características específicas de cada proyecto, podrán además conformar las partes afectadas y/o interesadas actores representativos de la población local de las AI donde se ejecuten las obras que no necesariamente formen parte de la población destinataria directa señalada. Podrá tratarse de, entre otras y según corresponda: escuelas rurales, centros o espacios de uso comunitario, salas de atención de la salud, espacios locales de culto, familias vecinas o

---

<sup>3</sup> La EE es una entidad existente o creada a tal efecto en las administraciones públicas, designada por los Gobiernos Provinciales para desarrollar las funciones de enlace ejecutivo y administrativo con la DIPROSE. En aquellas provincias donde existan Entidades de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA's), las mismas podrán continuar desempeñando las funciones de las entidades de enlace en su relación con el Programa. La EE/EPDA son la máxima jerarquía en la ejecución del Programa a nivel provincial, y por lo tanto a los efectos de las funciones y actividades de este, las UEP's se encuentran bajo su supervisión.

propietarias de la zona de intervención, etc. Las mismos deberán ser identificadas y categorizados en cada proyecto en particular.

- Grupos menos favorecidos/vulnerables<sup>4</sup>: actores representativos de organizaciones rurales de mujeres productoras y/o rurales, grupos de mujeres campesinas y/o indígenas, grupos LGBTQ+, organizaciones defensoras de derechos de las mujeres y/o contra la violencia y discriminación de género, personas con discapacidades, etc., que habiten o desarrollen actividades socioeconómicas en las AI y que no constituyan ya parte de la población destinataria definida en cada proyecto.

**Otras partes interesadas: organizaciones no gubernamentales (ONGs):**

- En la formulación y/o actualización de cada proyecto se identificará a las organizaciones no gubernamentales de apoyo con actividad y presencia local en cada área de influencia del proyecto. Las mismas podrán ser, dependiendo el tipo de proyecto, organizaciones para el desarrollo rural, agroecológicas, ambientalistas, de cambio climático, de asistencia técnica y capacitación, de apoyo legal y administrativo, social, culturales, de género, de formación y autoempleo, educativas, etc.
- Líderes, autoridades tradicionales, referentes e instituciones locales consideradas actores clave para la articulación con la población local.
- Organizaciones para el desarrollo rural, agroecológicas, ambientalistas, de cambio climático, de asistencia técnica y capacitación, de apoyo legal y administrativo, social, culturales, de género, de formación y autoempleo, educativas, etc.
- Organizaciones de escuelas agro-técnicas o rurales, de alternancia y otras de gestión privada o pública del área de influencia.

## Resumen de las necesidades de las partes interesadas del Programa

Las partes interesadas del Programa son, en términos generales, representantes del sector agropecuario y agroindustrial. También de organismos públicos de nivel nacional, provincial y municipal.

A nivel de componentes son las organizaciones, comunidades, grupos o individuos que se verán beneficiadas directamente por las actividades del Programa, así como quienes puedan verse afectados debido a impactos reales o riesgos potenciales en sus tierras o territorios, recursos naturales o culturales, medioambiente, conocimientos tradicionales, propiedad intelectual, medios agroalimentarios, físicos, salud y seguridad.

Asimismo, el Programa beneficiará en forma indirecta a: (i) las personas, empresas e instituciones científico/tecnológicas proveedoras de las tecnologías (y servicios asociados) cuya incorporación se promueve con el Programa, (ii) otras empresas pares de las apoyadas directamente por el Programa,

---

<sup>4</sup> Los grupos menos favorecidos / vulnerables son grupos de personas que en virtud de, por ejemplo, su edad, género, raza, etnia, religión, discapacidad física, mental o de otro tipo, social, estado cívico o de salud, orientación sexual, identidad de género, desventajas económicas o condición indígena, y / o dependencia de recursos naturales únicos, puede ser más probable que sea afectados negativamente por los impactos del Programa y / o más limitados que otros en su capacidad para tomar ventaja de las oportunidades que brinda un Programa. Dicha brecha en el acceso a la información y participación de estos grupos buscan ser reducidas mediante la implementación de medidas específicas y / o asistencia para que su participación se concrete.

en las que repercute el efecto imitación, respecto de la incorporación de tecnología, mejora de procesos, diferenciación de productos, etc., (iii) la población local que circunda a los establecimientos que incorporarán tecnologías y procesos amigables con el medioambiente, (iv) las personas, empresas e instituciones científico/tecnológicas proveedoras de las tecnologías que puedan obtener beneficios de las acciones originalmente destinadas a la población beneficiaria del Programa (cursos de formación, material e instancias de divulgación, etc.), (v) las agroindustrias, empresas rurales y población local beneficiadas por la expansión de la infraestructura pública y los servicios de conectividad, (vi) los transportistas y particulares beneficiados como consecuencia de la mejora en el estado de transitabilidad de los caminos, (vii) las personas beneficiadas a través de los impactos socioeconómicos positivos asociados a la disminución de efectos adversos sobre el suelo, agua y vegetación, el deterioro de la estética o belleza escénica, las limitaciones para la recreación, esparcimiento, prácticas deportivas y el turismo extrazona que generan los incendios de bosques, y (viii) el sistema nacional de alimentos, por el aporte en términos de mejora de la calidad de alimentos y/o bebidas y de sus procesos de producción así como la reducción de los residuos y los desperdicios.

## **Programa de Participación de Partes Interesadas**

El Programa de Participación de las Partes Interesadas estará a cargo del Organismo Ejecutor, a través de la DIPROSE.

Se define a continuación una propuesta para la instancia de preparación y diseño del Programa, y para la instancia de implementación.

## **Propuesta para la preparación y diseño del Programa**

Como parte de la fase de desarrollo de los documentos ambientales y sociales del Programa, se busca implementar acciones de información y participación destinadas a actores representativos de las partes interesadas, incluyendo de la población objetivo, partes afectadas y grupos vulnerables identificados, así como también a otros actores del sector público nacional y provincial y organismos no gubernamentales relevantes con injerencia o interés en la implementación del Programa.

Para ello, además de los talleres y reuniones (presenciales o virtuales), se divulga la información y se propone la participación de actores representativos de las partes interesadas buscando generar oportunidades para que los grupos vulnerables puedan transmitir inquietudes, necesidades, intereses y/o propuestas referidas con el Programa.

Con este objetivo, se prevé llevar adelante un proceso de consulta del SGAS. Se publicará el SGAS en el sitio web de la DIPROSE y del SECPLAN, y se enviará por correo electrónico una invitación a organizaciones de productores/as rurales, a organismos públicos nacionales y provinciales y organizaciones de la sociedad civil que tengan relación con las temáticas abordadas y el alcance del Programa para que lo lean y envíen sus dudas, consultas y/o sugerencias por correo electrónico o telefónicamente.

Posteriormente, se realizará una reunión en modalidad mixta (presencial en la oficina de DIPROSE y virtual) a la cual se invitará a organizaciones de productores/as rurales de segundo y/o tercer nivel, representantes de organismos públicos y de organizaciones de la sociedad civil para presentar el documento detalladamente y recibir dudas, consultas o sugerencias que hayan surgido de su lectura previa y/o durante la reunión.

En el Apéndice I se encuentra el Informe detallado de la Consulta Significativa. Entre los y las convocados/as a participar, se encuentran: representantes titulares y suplentes del Directorio de la Sociedad Rural Argentina, representantes de sociedades rurales de base provincial y local, cooperativas del sector agropecuario y agroindustrial, Organizaciones No Gubernamentales de apoyo y Fundaciones con trabajo reconocido en los medios rurales, representantes de Federaciones de asociaciones y cooperativas agrarias, Confederaciones del sector, representantes de organismos nacionales y representantes de gobiernos provinciales vinculados al Programa.

A todos/as se contactó a través de correo electrónico y se envió el enlace donde consultar los documentos publicados, a su vez se solicitó que envíen por la misma vía sus inquietudes y/o comentarios respecto de estos o del Proyecto. Se recibió 1 solicitud de información de las partes por este medio. A su vez, durante el evento de la consulta (realizada en forma mixta, presencial y virtual por plataforma Google Meet) se registró 1 consulta que fue respondida por el equipo de la DIPROSE.

## Propuesta para la ejecución del Programa

Durante el diseño del programa se realizará la publicación del SGAS en el sitio web de la DIPROSE y de la SECPLAN y se enviará por correo electrónico una invitación a organizaciones de productores/as rurales, a organismos públicos nacionales y provinciales y organizaciones de la sociedad civil que tengan relación con las temáticas abordadas y el alcance del Programa para que lo lean y envíen sus dudas, consultas y/o sugerencias por correo electrónico o telefónicamente.

Posteriormente, se realizará una reunión en modalidad mixta (presencial en la oficina de DIPROSE y virtual) para presentar el documento detalladamente y recibir dudas, consultas o sugerencias que hayan surgido de su lectura previa y/o durante la reunión.

Durante la ejecución del programa y en cumplimiento con la NDAS 10 del BID, también se realizarán talleres de participación y consulta con la población destinataria de cada proyecto de infraestructura del componente 1 en la instancia de formulación de estos, particularmente durante la elaboración de las Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social (EIAS). La divulgación de cada una de esas EIAS y sus planes específicos según sean requeridos, se realizarán mediante la publicación de tales documentos en el sitio web de la DIPROSE, al momento de iniciarse los procesos de licitación.

## Estrategia de consulta propuesta

A continuación, se presente una propuesta preliminar sobre la estrategia de consulta, la cual podrá desarrollarse con mayor detalle en instancias más avanzadas del diseño del Programa.

Tabla 2 – Estrategia de Consulta Propuesta

Etapa del Programa	Documentos de consulta	Métodos utilizados	Partes interesadas destinatarias
Preparación	SGAS del Programa	Página web institucional DIPROSE Reuniones virtuales/presenciales, talleres presenciales /virtuales, correo electrónico, notas, teléfono	Representantes de instituciones públicas nacionales y provinciales, de actores de la sociedad civil, sector agropecuario y comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, grupos menos favorecidos/vulnerables, comunidades de pueblos indígenas (INAI)

Ejecución	SGAS del Programa EIAS/ASS del Proyecto a financiar y PGAS y planes específicos (PPI, PR, PMB) <sup>5</sup>	Página web institucional DIPROSE/ Reuniones virtuales/presenciales Talleres presenciales/virtuales Medios de difusión locales/ Teléfono	Instituciones públicas nacionales y provinciales, actores de la sociedad civil, sector agropecuario y comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, y grupos menos favorecidos/vulnerables, beneficiarios del proyecto, población local, Comunidades de pueblos indígenas (INAI)
-----------	---	--	--

## Consulta significativa

Como parte del proceso de comunicación social deberá llevarse a cabo, en caso de resultar pertinente, un proceso participación y consulta para conocer las inquietudes, opiniones y expectativas de las partes interesadas y darles la debida consideración en la toma de decisión relacionadas con el proyecto en la medida que el mismo lo requiera en función de su naturaleza, escala y riesgos e impactos potenciales. A partir de conocer estos puntos de vista y percepciones se podrán considerar modificaciones en el diseño de los proyectos, en la planificación de la etapa constructiva o en las medidas de gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales.

Es importante remarcar que la divulgación de información y el proceso de participación y consulta con las Partes Interesadas no necesariamente son etapas secuenciales, sino que ambas se retroalimentan en un proceso interactivo e iterativo de relacionamiento.

Las acciones relacionadas con la participación y consulta deberán ser acordes a la naturaleza y escala del proyecto y proporcional a sus posibles riesgos e impactos ambientales y sociales. En este sentido, pueden ser una instancia de consulta o interacciones de diálogo y trabajo más sistemáticas con partes interesadas institucionales o que puedan verse especialmente afectadas por el proyecto.

Como parte de la consulta deberán tenerse especial consideración para la escucha de las inquietudes de grupos vulnerables y de la diversidad de géneros, edades e identidades étnicas o culturales. Dependiendo el caso, se evaluará la pertinencia de realizar instancias de consulta separadas a fin de generar ambientes que permitan expresar sus puntos de vista.

En el caso de proyectos que puedan tener impactos adversos importantes para las personas afectadas por ellos, se deberá llevar a cabo un proceso de consulta y participación informada. Este proceso entraña un intercambio más profundo de perspectivas e información y una consulta organizada e iterativa, con el resultado de que se incorpore a al proceso decisorio del proyecto las opiniones de las personas afectadas por el proyecto sobre los asuntos que las afectan directa o indirectamente, tales como las medidas de mitigación propuestas, la distribución de los beneficios y oportunidades de desarrollo y aspectos de implementación.

En el caso de proyectos que se relacionen con comunidades indígenas, se deberá atender a las consideraciones establecidas en el Lineamiento de interacción con comunidades Pueblos Indígenas y en caso de aplicar, la realización de los Análisis Socio Culturales (ASC), Planes de Pueblos Indígenas (PPI) según sea indicado en el MPPI del SGAS y brindar especial consideración a las situaciones que requieran la obtención del consentimiento previo, libre e informado.

<sup>5</sup> PPI: Plan de Participación de Pueblos Indígenas / PR: Plan de Reasentamiento / PMB: Plan de Manejo de la Biodiversidad, cuando corresponda.

En caso de que un proyecto pueda afectar el patrimonio cultural, el proceso incluirá consultas con las personas afectadas que usen o tengan memoria viviente de haber usado el patrimonio cultural para fines culturales de larga data para identificar el patrimonio cultural de importancia e incorporar en su proceso de toma de decisiones las opiniones de las dichas personas acerca de ese patrimonio. En las consultas también participarán los organismos reguladores pertinentes, nacionales o locales, encargados de la protección del patrimonio cultural.

### Estrategia para la divulgación de información

A continuación, se presenta información preliminar sobre la estrategia propuesta para la divulgación, la cual podrá desarrollarse con mayor detalle en instancias más avanzadas del diseño del Programa.

**Tabla 3 - Estrategia propuesta para la divulgación de información PROSAP V**

Etapa del Programa	Métodos propuestos	Partes interesadas destinatarias
Preparación	Reuniones virtuales/presenciales	Representantes de instituciones públicas nacionales y provinciales vinculadas directa e indirectamente con el Programa
	Reuniones virtuales, talleres, página web institucional de DIPROSE	Representantes de actores de la sociedad civil, sector agropecuario y comunidades locales, de organizaciones no gubernamentales Grupos menos favorecidos/vulnerables
Ejecución	Página web institucional de DIPROSE, reuniones presenciales/virtuales, talleres presenciales/virtuales, asistencia técnica territorial, instituciones públicas en territorio y sus páginas web y medios de difusión propios	Actores de la sociedad civil, sector agropecuario y comunidades locales Organizaciones no gubernamentales, Grupos menos favorecidos/vulnerables
	Reuniones virtuales/presenciales, talleres presenciales/virtuales, teléfono, correo electrónico, notas	Instituciones públicas nacionales, provinciales y locales involucradas directa e indirectamente con el Programa

## Presupuesto para la implementación del PPPI

Para la implementación del PPPI, tanto durante la etapa de preparación como de ejecución, intervienen distintos actores que participan del proceso.

En gran medida los recursos necesarios son cubiertos con presupuesto de la DIPROSE y de las entidades provinciales y nacionales involucradas, con el trabajo de especialistas que forman parte estable de los equipos y con fondos propios para viáticos y movilidad.

Asimismo, se contemplan reuniones o talleres presenciales en etapas más avanzadas de la ejecución del Programa, como generación de material de difusión y reuniones en territorio, o instancias de participación en la ejecución de los distintos proyectos que requerirán de recursos del Programa.

## 6. Mecanismo de Gestión de Consultas, Quejas y Reclamos

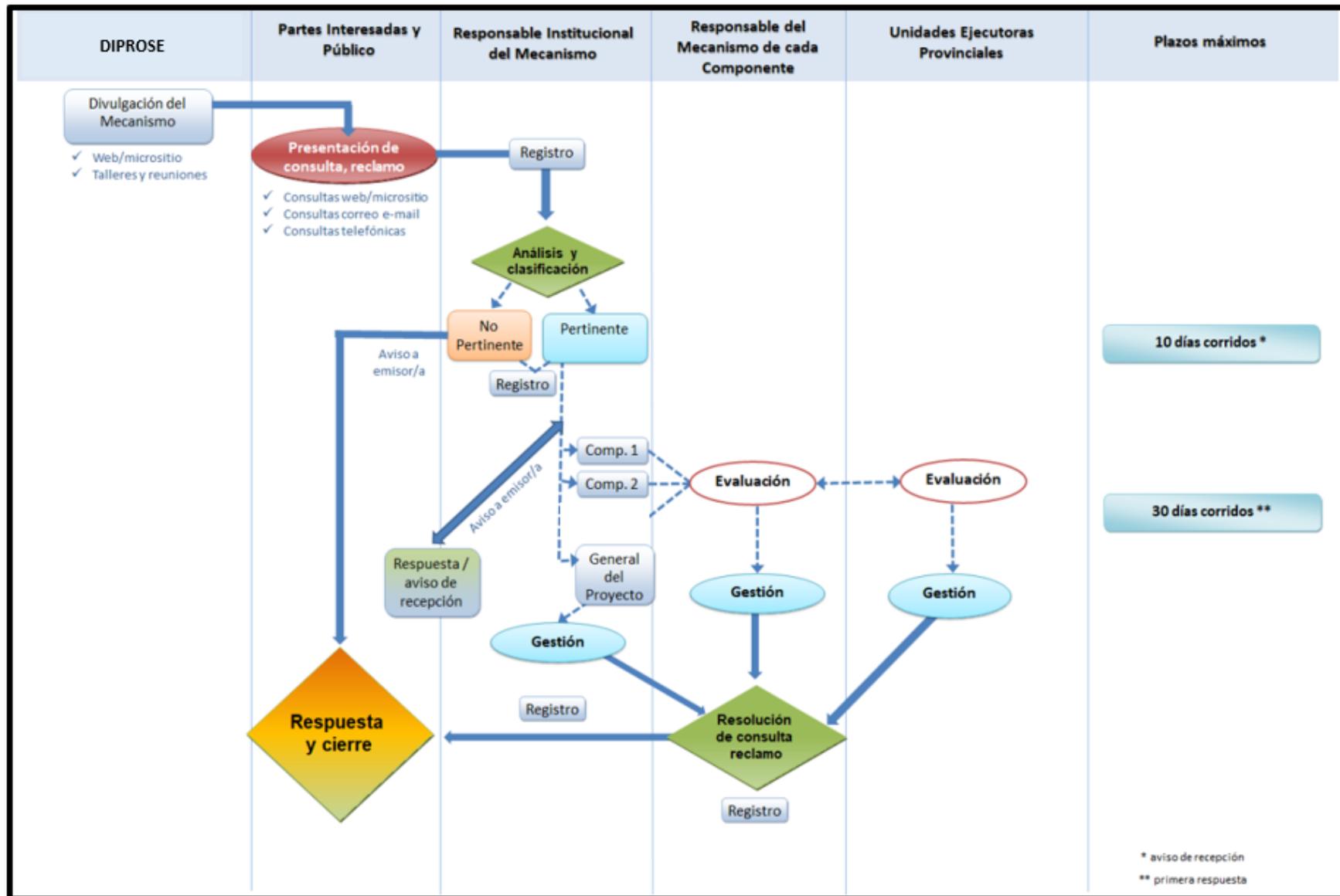
El Mecanismo de Gestión de Consultas, Quejas y Reclamos (MGCRyQ) se trata de un instrumento de gestión de consultas, quejas y reclamos que abarca la implementación global del Programa, considerando los dos componentes de inversión y el tipo y alcance nacional de sus acciones.

El Mecanismo garantizará el anonimato y la confidencialidad. Las consultas referidas al funcionamiento del Programa a nivel general, sus objetivos, componentes, plazos y demás información no específica de cada proyecto en formulación o ejecución, serán recibidas, registradas y atendidas por la Unidad de Ejecución Central (UEC) de cada componente.

Los lineamientos generales para su implementación, evaluación, gestión se describen con mayor detalle a continuación.

En la **Figura 1** se presenta de manera esquemática el Flujograma del Mecanismo de Gestión de Consultas, Quejas y Reclamos del Programa.

**Figura 1 - Flujo del Mecanismo de Gestión de Consultas, Quejas y Reclamos**



## Implementación del Mecanismo para consultas generales del Programa

Se ha previsto que el mecanismo funcione sobre una plataforma virtual, para recibir, registrar y gestionar consultas generales sobre el Programa, tanto digitales como telefónicas. Podrá estar anclado a la página web del Ministerio de Economía y/o DIPROSE.

Se designará al menos un responsable institucional del Mecanismo General de Registro y Gestión de Consultas y Reclamos del Programa y un responsable institucional del mismo por cada componente del Programa.

Las funciones del/de la Responsable Institucional Central del Mecanismo General de Registro y Gestión de Consultas y Reclamos del Programa serán las siguientes:

- Recibir, centralizar y administrar las consultas/reclamos que se reciban vía los correos electrónicos automatizados, teléfono o vía correo electrónico institucional del Programa.
- Sistematizar los tipos de reclamos/consultas.
- Remitir las consultas/reclamos a los responsables institucionales de cada componente del Programa, según corresponda.
- Administrar la información digitalizada (planilla Excel y archivos pdf con las consultas automáticas y resolución/tratamiento de estas).
- Realizar informes mensuales de seguimiento de reclamos/consultas recibidas y resolución tratamiento y remitirlos al EAS de la DIPROSE.

Las funciones del/de la Responsable Institucional de cada componente del Programa para la implementación del Mecanismo serán las siguientes:

- Evaluar las consultas e inquietudes para determinar su pertinencia.
- Articular con todos los organismos y áreas involucradas en la gestión del componente para evaluar si la consulta o reclamo es pertinente o debe ser rechazado.
- Generar respuestas adecuadas según la clasificación de las consultas recibidas (tanto las pertinentes como las rechazadas).
- Informar trimestralmente al responsable institucional del Mecanismo General de Registro y Gestión de Consultas y Reclamos acerca del seguimiento y resolución de las consultas/reclamos recibidos

### Consultas web

Se trata de un formulario de contacto y consultas generales anclado a la página web del MEC/DIPROSE cuyo sistema y tabla de registro y seguimiento exportable deberán ser desarrollados y ajustados cuando se inicie la ejecución del Programa.

Se presenta un esquema simplificado del mecanismo a implementar para proveer información y respuestas al público en base a consultas y reclamos generales, así como garantizar el resguardo y seguimiento de dicha información:

Punto de entrada: será el botón de "Contacto" del Programa alojado en la página de la DIPROSE y/o la SECPLAN (<https://www.argentina.gob.ar>)

En esta ventana la información a completar de quien realiza el reclamo/consulta será la siguiente:

- Nombre y apellido (dato no obligatorio, las consultas podrán ser anónimas)
- Dirección de correo electrónico

- Teléfono
- Propósito de la consulta /reclamo

Otros puntos de entradas:

- Ventanillas MEC (líneas de atención telefónica, correo electrónico, dirección postal, consultas desde el portal web: [www.argentina.gob.ar](http://www.argentina.gob.ar)).

Registro y gestión automatizada: de manera automática se garantizará: a) el reenvío de la consulta al mail institucional de la Unidad Ejecutora Central del componente que fuera designado; b) el archivado de la consulta original en una planilla Excel exportable en el servidor institucional designado; c) el envío de una respuesta automática a quien realiza la consulta o reclamo informando la recepción y plazo estimado de respuesta, que no podrá superar los 30 días corridos.

### Consultas telefónicas

Punto de entrada: al igual que en el caso de las consultas web, se difundirá la línea de atención telefónica de la DIPROSE (011) 4349-1300 y/o de la SECPLAN como punto de entrada para potenciales consultas y reclamos relacionados con cualquier componente del Programa. Ambas dependencias contarán con un instructivo del presente mecanismo y su función será registrar la consulta y datos del/ de la interesado/a y remitir un mail con dicha información al responsable institucional del Mecanismo General de Registro y Gestión de Consultas y Reclamos.

Correo electrónico: (se incluirá la dirección cuando esté elaborado el Reglamento Operativo del Programa)

Número de teléfonos: SECPLAN / DIPROSE (011) 4349-1300

Dirección física: Avenida Belgrano 456, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Registro y gestión de consultas: desde este punto el registro y gestión de las consultas se hará de acuerdo con los lineamientos establecidos para consultas web. En caso de ser considerado pertinente por la coordinación del Programa, durante la ejecución se podrá anclar en la página oficial del MEC y/o de la DIPROSE un micro-sitio del mismo, con información general, incluyendo el presente mecanismo.

## Difusión del Mecanismo General de Registro y Gestión de Consultas y Reclamos del Programa

La difusión del presente mecanismo opera en 3 niveles:

- I. orientada al público en general del Programa;
- II. orientada a actores socio-territoriales de los proyectos;
- III. integrantes de la UEC y de las UEPs del Programa a cargo de este y de asegurar su funcionamiento consolidado.

Para asegurar la difusión del mecanismo al público en general, se pondrá a disposición del público la información general del Mecanismo a través del sitio web oficial del MEC y de la DIPROSE, así como sus medios de contacto para consultas generales y los correspondientes para realizar consultas específicas por componente.

Asimismo, se garantizará su comunicación y difusión permanente en las actividades de difusión e inicio del Programa, de puesta en funcionamiento de sus componentes, en las de formulación de

proyectos y en las actividades de organización, de puesta en marcha de las Unidades Ejecutoras Provinciales (UEP) y en sus canales de difusión a nivel provincial.

En cuanto a la difusión dirigida a comunidades de pueblos indígenas y grupos vulnerables, se procurará realizar una difusión focalizada a través de contactos y canales de comunicación con referentes, radios locales y visitas a autoridades y personas referentes o reconocidas en los territorios de cobertura del Programa para asegurar el acceso a la información del mecanismo por dichos grupos. La implementación del mecanismo según las características de cada componente garantizará (mediante reuniones de difusión y/o relevamiento con referentes y las inspecciones sociales y visitas técnicas a las áreas de implementación de cada proyecto) pondrá especial énfasis en garantizar que tales grupos conozcan y puedan hacer uso del mecanismo a pesar de las dificultades de comunicación, servicios u otras.

Para asegurar la gestión integral del mecanismo bajo la ventanilla única oficial (micrositio) y a través del procedimiento de gestión y registro unificado, el mismo será difundido a los actores intermedios necesarios, según se describen en el punto II. Cada provincia (a través del organismo o estructura de ejecución que le corresponda) será la encargada de capacitar al personal correspondiente, difundiendo el instructivo ad hoc del mecanismo.

### **Lineamientos y Criterios Generales de implementación comunes del Mecanismo (procedimiento unificado de gestión y registro de las consultas)**

#### **Formulario de consulta básico automatizado:**

En la ventanilla de consulta automatizada disponible en micrositio del Programa se desplegará una ventana para ingresar los datos de contacto y motivo de la consulta o reclamo. Los campos para completar por el/la interesado/a son los siguientes:

- a. Nombre y apellido (dato no obligatorio, en todos los casos las consultas podrán ser anónimas)<sup>6</sup>
- b. Dirección de correo electrónico<sup>7</sup>
- c. Teléfono<sup>8</sup>
- d. Propósito de la consulta /reclamo

#### **Registro:**

Una vez que se complete el formulario de consulta básico automatizado, se generará un correo electrónico con el Asunto "Consulta Programa" que llegará automáticamente a la casilla de correo específica del mecanismo y se emitirá una respuesta automática a quien realiza el reclamo/consulta, confirmando la recepción y plazo de primera respuesta, estimado en 30 días corridos.

Las consultas/reclamos que ingresen a la casilla de correo electrónico del mecanismo directamente desde el email de un/a interesado/a, también generarán una respuesta automática. Las que ingresen a través de ventanillas en territorio serán "ingresadas manualmente" al mecanismo mediante un email generado por el operador de la línea telefónica del Programa y/o el personal de las UEPs y se

---

<sup>6</sup> Se podrán ingresar reclamos/denuncias anónimas, no así consultas.

<sup>7</sup> En caso de consultas siempre se deberá consignar una dirección de correo electrónico. En el caso de reclamos/denuncias no será obligatorio consignar una dirección de correo electrónico de contacto.

<sup>8</sup> En el caso de consultas no será obligatorio informar un número telefónico de contacto, salvo que no se haya consignado una dirección de correo electrónico. En el caso de reclamos/denuncias no será obligatorio consignar un número telefónico de contacto.

generará un email de respuesta no automatizada dirigida a la dirección de correo electrónico indicada por el/la emisor/a de la consulta/reclamo (en caso de no contar con dirección de correo electrónico se establecerá contacto telefónico con el/la interesada para informar recepción del mismo y plazos estimados de respuesta). En caso de que una parte interesada realice un reclamo en persona, se brindará una respuesta a través del mismo medio por el cual se ha recibido el reclamo, es decir, en persona. En caso de que lo realice mediante nota formal o vía telefónica, también las respuestas se otorgarán por esas vías (a excepción que la persona que la realice solicite específicamente que se le brinde la respuesta por otro medio, en cuyo caso se respetará la solicitud).

Todas las consultas/reclamos serán registrados en un tablero de control unificado del Mecanismo. Se trata de una base de datos unificada que permitirá registrar y hacer un seguimiento de todos los casos, independientemente de la ventanilla de entrada. La misma estará asentada en el servidor de la DIPROSE/MEC y será administrada por la UEC del Programa en coordinación con el Equipo Ambiental y Social. Se registrarán en ella:

- Consultas generales sobre el Programa
- Consultas generales sobre cada componente
- Consultas específicas vinculadas a proyectos específicos en formulación
- Consultas específicas vinculadas a proyectos específicos en ejecución
- Consultas específicas vinculadas a proyectos específicos finalizados

**Tabla 4 – Ejemplo de Tabla de Mecanismo de Gestión de Consultas y Reclamos Unificado**

TABLA MECANISMO DE GESTIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS UNIFICADO*																	
Id. #	Fecha de recepción	Provincia	Fecha de respuesta	Tiempo de Respuesta	Medio	Tipo	Pertinencia	Tema	Detalle	Estado	Responsable gestión	Fecha de Resolución	Observaciones	Pueblos Indígenas	Integrante PR	Nombre Subproyecto específico	Datos de contacto
	XX/XX/XXXX X	Ej: Chaco	XX/XX/XXXX	XX (nro. de días)	Mail institucional	Consulta	Pertinente	General Del Programa	Acceso a herram fin	Respondido	XXXXXX (nombre y apellido)	XX/XX/XXXX	A resolver mediante gestión de XXX	XXXX (nombre comunidad / grupo)	no corresponde	no corresponde	XXXX@gmail.com
	XX/XX/XXXX X	Ej: XXXX	XX/XX/XXXX	XX (nro. de días)	Teléfono institucional	Queja / Reclamo	No Pertinente	General Componente 1	Solicitud información general	Pendiente	XXXXXX (nombre y apellido)	XX/XX/XXXX	XX	no corresponde	no corresponde	no corresponde	tel: XXXXX
	XX/XX/XXXX X	Ej: XXXX	XX/XX/XXXX	XX (nro. de días)	GST	Otro	Pertinente	Subproyecto o XXX comp. 2	Plazos inicios	Respondido	XXXXXX (nombre y apellido)	XX/XX/XXXX	xx	XXXX (nombre comunidad / grupo)	no	xxxxxxxxx	xxxxxxxxx
	XX/XX/XXXX X	Ej: XXXX	XX/XX/XXXX	XX (nro. de días)	Técnicos/as en Terreno	Consulta	No pertinente	Subproyecto o XXX comp. 1	Fecha inicio obras	Resuelto	XXXXXX (nombre y apellido)	XX/XX/XXXX	XX	no corresponde	si	xxxxxxxxx	xxxxxxxxx
	XX/XX/XXXX X	Ej: XXXX	XX/XX/XXXX	XX (nro. de días)	Libro QyR Contratista	Queja / Reclamo	Pertinente	General Componente 2	Envío su CV	Pendiente	XXXXXX (nombre y apellido)	XX/XX/XXXX	xx	no corresponde	no	no corresponde	xxxxxxxxx
	XX/XX/XXXX X	Ej: XXXX	XX/XX/XXXX	XX (nro. de días)	Sitio UEP	Otro	Pertinente	XXXXX	XXXXX	Resuelto	XXXXXX (nombre y apellido)	XX/XX/XXXX	xx	no corresponde	xxx	xxxxxxxxx	xxxxxxxxx

\* Los campos y categorías de respuestas incluidos son a título ilustrativo y podrán corregirse.

## Gestión

Para la gestión unificada del Mecanismo se designará un/a referente institucional general del Programa, encargado/a de administrar la casilla de correo exclusiva y la base de datos o tablero de control; quien deberá interactuar en todo momento con los/as referentes institucionales del mecanismo por cada componente del Programa para garantizar las respuestas y/o informaciones específicas que resulten necesarias.

Las funciones y responsabilidades del/de la referente institucional general del mecanismo del Programa, son las siguientes:

- Recibir, centralizar y administrar correos electrónicos automatizados o “manuales” con las consultas/reclamos generales.
- Sistematizar los tipos de consultas/reclamos.
- Registrar todas las consultas en el tablero de control.

- Articular con los/las referentes institucionales de cada componente del Programa para determinar la pertinencia de las consultas/reclamos y elaborar respuestas adecuadas en tiempo y forma.
- Administrar la información digitalizada.
- Realizar informes trimestrales de seguimiento del mecanismo general y su tratamiento y remitirlos al Equipo Ambiental y Social de la DIPROSE.

Las funciones y responsabilidades de los referentes de cada componente para el mecanismo son las siguientes:

- Evaluar junto con el referente general las consultas e inquietudes para determinar su pertinencia.
- Articular con todos los organismos y áreas involucradas en la gestión del componente para evaluar si la consulta o reclamo es pertinente o debe ser rechazado.
- Generar respuestas adecuadas según la clasificación de las consultas recibidas (tanto las pertinentes como las rechazadas).

#### Difusión del Mecanismo

La difusión del mecanismo operará en dos niveles:

- i) orientado al público en general; y
- ii) orientado a actores en territorio, encargados de asegurar el funcionamiento consolidado del mismo

Para asegurar la difusión del mecanismo al público en general, tanto la UEC/DIPROSE/SECPLAN como las UEPs/provincias que adhieran al Programa, se comprometerán a difundirlo y ponerlo a disposición del público a través de los microsítios del Programa, portales de gobierno oficiales y otros canales de comunicación habituales, así como también informarán sobre el mismo en las diferentes instancias y/o talleres de inicio de ejecución y capacitación del Programa, en sus diferentes componentes.

Para asegurar la gestión integral del Mecanismo bajo la ventanilla única oficial (micrositio del Programa) y a través del procedimiento de gestión y registro unificado, el mismo será difundido a los actores intermedios necesarios. Cada provincia será la encargada de capacitar al personal correspondiente, difundiendo el instructivo ad hoc. Por otra parte, la UEC/DIPROSE/SECPLAN estará a cargo de la capacitación a nivel central del funcionamiento del mecanismo y difundirá su instructivo.

## **Implementación del Mecanismo para consultas específicas de proyectos**

En este nivel, las consultas específicas podrán referirse a proyectos que se encuentren en etapa de formulación o proyectos cuya ejecución se haya iniciado, por lo que a su vez la implementación del mecanismo de gestión de consultas, reclamos y quejas podrá ser de dos tipos:

### **Proyectos en formulación**

En este caso las consultas, reclamos y quejas podrán ser realizadas por las partes interesadas y población en general a través de los canales señalados en el punto 5.1. Las mismas serán recibidas por el sistema y atendidas por el/la responsable institucional del componente correspondiente a la consulta. La evaluación y gestión de la resolución estará a cargo del/de la responsable institucional

del mecanismo del componente y podrá solicitar la colaboración de los actores institucionales a cargo de la formulación del proyecto. La difusión del mecanismo y sus medios de contacto será garantizada mediante las acciones descritas en el Capítulo 5.2.

## Proyectos en ejecución

Para las consultas, reclamos y quejas de proyectos en ejecución del Componente 1, se incorporará la implementación del mecanismo a escala territorial, de forma directa con la población y comunidades residentes dentro del área de influencia de cada proyecto. Esta acción directa estará a cargo de la Unidad Ejecutora Provincial, en la persona del/de la Gestor/a Social del Territorio (GST).

El período de implementación será el mismo del plazo de ejecución del proyecto en su totalidad y contemplará tanto las inquietudes como reclamos y quejas relativas a las obras en ejecución (que contemplará la actuación sobre las registradas en el libro de reclamos y quejas de cada empresa contratista) como las de actividades de asistencia técnica y/o fortalecimiento institucional. Todas ellas serán registradas, evaluadas y gestionadas por el/la GST en acuerdo con el equipo técnico de la Unidad Ejecutora Provincial del proyecto.

En todos los casos, las consultas serán canalizadas a través del procedimiento de gestión y registro unificado, de manera tal de asegurar que la implementación del mecanismo se dé en forma consolidada, independientemente de los puntos de entrada o ventanillas por las que ingresen las consultas. Para lograr este objetivo, el mecanismo y su procedimiento unificado serán difundidos a los actores intermedios necesarios, tanto a nivel territorial como central, para lo que se desarrollará un instructivo ad hoc.

Los proyectos de este tipo contarán con al menos un/a profesional social que acompañará la ejecución de este desde el inicio hasta el fin del ciclo del proyecto, denominado/a Gestor/a Social del Territorio (GST)<sup>9</sup>. Entre sus responsabilidades tendrá la de garantizar la correcta implementación del Mecanismo de Gestión de Consultas, Reclamos y Quejas del proyecto específico, tanto las que surjan a nivel territorial como las de carácter general del Programa ingresadas por las diferentes vías que ponga a disposición la UEP.

El/la GST identificará en primera instancia si:

- 1) Se trata de una consulta general del Programa o de un componente, en cuyo caso informará inmediatamente al referente institucional del mecanismo del componente correspondiente y/o al Equipo Ambiental y Social de la DIPROSE; y remitirá la consulta a la casilla de correo específica del mecanismo general.
- 2) Se trata de una consulta o reclamo específico del proyecto, incluyendo las relacionadas con pueblos indígenas, género, comunicación, afluencia de trabajadores/as, reasentamiento y afectación de activos; en cuyo caso gestionará directamente el mismo, de acuerdo con el procedimiento estándar desarrollado en la sección siguiente y definido en el Plan de Comunicación Social (PCS) específico del proyecto; en diálogo con el equipo de la UEP y el Equipo Ambiental y Social de la DIPROSE. En tales situaciones cada GST realizará un seguimiento que informará al EAS mensualmente. Los mismos pasarán a formar parte del registro unificado del Mecanismo.

El Mecanismo funcionará en todas las áreas de influencia del Programa, desde el momento que inicien las obras y se extenderá hasta el fin de las acciones de todo tipo de los proyectos, siendo la

---

<sup>9</sup> Figura encargada de la gestión de todas las medidas, programas y planes de gestión social ligados a la ejecución de los proyectos del Componente 1.

UEP el organismo responsable de su implementación en la figura del/de la Gestor/a social del Territorio, la UEC del Programa y el EAS de la DIPROSE serán responsables de su monitoreo y seguimiento.

Para el registro de quejas de la comunidad, las empresas contratistas tendrán a disposición en las oficinas de los obradores un libro de quejas y reclamos disponible para el registro. Asimismo, los equipos de ejecución provincial podrán disponer en sus oficinas de libros de consultas quejas y reclamos cuyos técnicos/as podrán trasladar a las áreas de influencia al realizar las visitas técnicas y/o inspecciones de cada proyecto.

Su implementación deberá arbitrar medios y mecanismos transparentes para facilitar la recepción de inquietudes de las partes interesadas y población local en general, responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos y registrar correctamente las situaciones, gestiones y resoluciones en una tabla única del proyecto, que deberá respetar los campos del mecanismo general del Programa para poder integrarlo. La trazabilidad del mecanismo se informará mensualmente al EAS de la DIPROSE.

Deberá implementarse de modo tal que resulte accesible a todos los miembros de la comunidad del área de influencia y brinde resultados justos, equitativos y duraderos, en un plazo razonable después de iniciado el reclamo cuya respuesta no podrá exceder los 10 días corridos. En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, deberá promover la negociación y esforzarse en alcanzar la resolución de este de forma que todos los actores involucrados (incluyendo el proyecto) se vean beneficiados con la solución.

La difusión del mecanismo específico de cada proyecto se complementará mediante actividades de comunicación e información focalizadas sobre el área de influencia de cada proyecto, como parte del Programa de Comunicación Social, de forma de garantizar que sea conocido por todas las partes interesadas. En síntesis, se deberá asegurar que:

- Sea implementado en toda el área de influencia del proyecto;
- Provea un proceso predecible, transparente y creíble para todas las partes interesadas;
- Brinde un marco de confianza, respeto y confidencialidad a todas las partes interesadas que presenten una inquietud;
- Ofrezca resultados que sean considerados justos, equitativos, efectivos y duraderos, previendo además que los mismos ocurran en un lapso adecuado de tiempo desde la presentación de la inquietud;
- Garantice el registro y facilite el acceso a la información para su seguimiento, en consonancia con el mecanismo general del Programa;
- Comience junto con el inicio del ciclo del proyecto y continúe durante toda la vida de este;
- Sea accesible a todas las partes interesadas y miembros de la comunidad del AI, incluyendo a los grupos más vulnerables (por ejemplo: mujeres, jóvenes, comunidades de pueblos indígenas, etc.):
- Proceda en forma culturalmente apropiada, considerando y respetando las diversidades culturales en cuanto a competencias (i.e. para la recepción de inquietudes), instancias de información y decisión, formas de negociación, estructura social y formas de administrar el tiempo, entre otros;

- Sea difundido periódica y masivamente, garantizando múltiples puntos de recepción en los que se pueda dejar inquietudes, y que sea conocido por todas las partes interesadas de cada proyecto.

El procedimiento estándar del MGCRyQ consta de cinco momentos:

### **1) Recepción y registro de inquietudes**

- Se instalará un buzón de sugerencias y/o libro de consultas, reclamos y quejas en cada UEP y en cada uno de los frentes de obra que se abran y/o o en los obradores permanentes y móviles. También se podrá complementar, dependiendo la envergadura de las obras y del proyecto, con la puesta a disposición de libros en sitios de acceso y/o consulta cotidiana de la población local, como oficinas municipales o provinciales existentes en el AI u otros, a propuesta de cada UEP.
- Se habilitará un teléfono y una dirección de e-mail exclusiva para recibir inquietudes a cargo de la UEP en la persona del/de la GST.
- Estos canales de contacto y el mecanismo en sí mismo deberán ser informados y regularmente publicitados (i.e. folletos, cartelería pública, medios radiales locales, etc.) y estar siempre disponibles para cualquier parte interesada que quisiera acercar una inquietud en las oficinas de la UEP y en los frentes de obra o en los obradores permanentes y obradores móviles.
- Toda inquietud que ingrese por cualquier medio debe ser registrada y archivada en un archivo tabla de registro compatible con la general del Programa y en una carpeta especial ubicada en la UEP. El/la GST atenderá las consultas y/o reclamos que puedan surgir, dejando asentado en la tabla de seguimiento las respuestas y resoluciones adoptadas, y verificará la efectividad de los mecanismos existentes, supervisándolo para todas las líneas de acción del proyecto.

### **2) Evaluación de inquietudes**

Se deberá identificar si:

- a. Se trata de una consulta o duda general sobre alguna acción del proyecto en cuyo caso deberá ser siempre considerada y respondida.
- b. Se trata de una queja/reclamo respecto a cualquier acción en curso del proyecto, en cuyo caso deberá evaluarse su pertinencia para considerarla como apropiada o para rechazarla, contemplando:
  - Si el reclamo está relacionado con el proyecto;
  - Si el reclamante está en posición de presentarla;
  - Si es pertinente la medición de los impactos reales en el lugar respecto del cual se reclama y documentar la severidad de estos.
- c. En caso de que el reclamo/queja sea rechazada, quien la emita deberá ser informado/a por la UEP de la decisión y de los motivos de esta, brindando información pertinente, relevante y entendible según las características socioculturales del/de la emisor/a. Se registrará la respuesta en la tabla de seguimiento y se archivará la constancia de haber sido informado/a en la carpeta de la UEP.

### **3) Respuesta a consultas**

En caso de que la consulta se considere válida, la misma deberá ser atendida y respondida por la UEP en un lapso no mayor a 10 días consecutivos. La información que se brinde deberá registrarse en la tabla de seguimiento del mecanismo, ser pertinente, relevante y

entendible de acuerdo con las características socioculturales de quien la emite, quien deberá dejar constancia de haber sido informado/a. Se registrará en la tabla de seguimiento y se archivará en la carpeta de la UEP.

En caso de que se trate de una queja o reclamo apropiada/o con respecto a cualquier acción del proyecto, la UEP contactará al reclamante en un lapso dado por el nivel de urgencia:

- a. Urgente: el/la GST deberá ponerse en contacto inmediatamente con el/la reclamante y brindar una solución en un tiempo acorde a la urgencia.
- b. Regular: el/la GST deberá ponerse en contacto en un lapso no mayor a 10 días consecutivos para avanzar en la búsqueda de una solución.

La solución puede ser propuesta por la UEP, por quien reclama, puede ser fruto de una negociación conjunta o si es pertinente por un tercero (i.e. técnico específico). A modo de ejemplo, la solución puede implicar la implementación de medidas de mitigación, la modificación y/o abandono de tareas o actividades del proyecto hasta la compensación justa por bienes dañados o perdidos.

Implementada la solución, quien reclama dejará una constancia de conformidad y cierre del reclamo; la misma será registrada en la tabla de seguimiento y archivada en la carpeta de la UEP.

#### **4) Monitoreo**

En toda queja o reclamo cerrada con conformidad por parte del reclamante, el/la GST de la UEP realizará un monitoreo sistemático durante un lapso razonable de tiempo a fin de comprobar que los motivos de queja o reclamo fueron efectivamente solucionados. El/la GST elevará la información de monitoreo en sus informes mensuales y semestrales al EAS de la DIPROSE. El reporte o tabla de seguimiento del mecanismo del proyecto deberá incluir los campos del mecanismo general del Programa, cantidad y descripción de consultas y reclamos recibidos, estatus de las respuestas y soluciones propuestas y pasará a formar parte del registro unificado del mecanismo general.

#### **5) Solución de conflictos**

Para aquellos casos en que no se pueda alcanzar un acuerdo respecto de la solución a implementar y la persona que inició la queja o reclamo no esté satisfecha con la decisión o solución propuesta, puede apelar presentando información adicional. En estos casos la UEP responsable del proyecto deberá mediar para llegar a una conformidad entre las partes del modo que crea adecuado, como por ejemplo involucrando a otras instancias: promover la participación de terceros técnicos u otros estatales, invitar a mesas de diálogo, mediaciones, conciliaciones, etc.

Adicionalmente, en todo momento se hará saber a las personas que realizan una queja o reclamo acerca de la alternativa y el derecho de canalizarlos a través del sistema judicial, en la jurisdicción correspondiente.

Para el caso de personas involucradas con el proyecto en términos de afectación de activos, se implementarán medidas para el registro y resolución de potenciales reclamos y quejas, según se establezca en el Plan de Reasentamiento específico del proyecto.

## **Difusión del Mecanismo de Registro y Gestión de Consultas y Reclamos de cada proyecto**

En cuanto a la difusión en el área de influencia de cada proyecto, tanto la cartelería informativa de obra y de cada proyecto, como las piezas de comunicación y difusión de las actividades para convocatorias a la población del área y grupos destinatarios, contendrá una breve descripción y los medios de contacto del mecanismo. En cada reunión, taller de capacitación y/o visita de asistencia técnica, mediante folletos e información verbal se difundirá el mismo y los medios para acceder a la información por parte de la ciudadanía.

Esta operatoria de divulgación en el plano local se complementará con la puesta a disposición del público y de otras partes interesadas de la información del mecanismo específico del proyecto y medios de contacto en los canales de comunicación y difusión que utilicen para sus actividades las UEP que adhieran al Programa, así como garantizarán su difusión en reuniones y talleres específicos del proyecto.

Entre los medios a utilizar por las UEPs se podrá contar con: sitios web oficiales de cada organismo provincial, actividades de prensa y difusión permanentes, redes sociales y otros canales de comunicación habituales. De ser necesario, replicarán micro-portales del Programa alojados en sitios oficiales.

## **Consultas, reclamos y quejas asociadas a situaciones de Violencia por Razones de Género. Abordaje del mecanismo**

Todo registro de posibles situaciones de violencia por razones de género (VBG) y/o abuso sexual que ingrese por cualquiera de las ventanillas previstas en el marco del Programa deberá ser centralizado y abordado por el EAS DIPROSE, garantizando que se mantengan las condiciones de anonimato de la/del denunciante.

En tal sentido, el equipo de especialistas del EAS será responsable de gestionar a nivel central o prestando asistencia a las Unidades de Ejecución provinciales, según corresponda, cualquier problema de violencia de género (VBG), en caso de que surja, registrándolo en el MGCRyQ según corresponda, manteniendo la confidencialidad de la información de la/del sobreviviente.

Específicamente, sólo se registrará la siguiente información relacionada con una denuncia de VBG:

- La naturaleza de la denuncia (lo que dice la/el denunciante en sus propias palabras sin cuestionar directamente);
- Si, según su leal saber y entender, el perpetrador estaba asociado con el Programa (en cualquiera de sus componentes); y,
- Si es posible, la edad y el sexo de la/del sobreviviente.

Cualquier caso de VBG que se presente a través del MGCRyQ será documentado y remitido al EAS DIPROSE, pero permanecerá cerrado / sellado para mantener la confidencialidad de la/del sobreviviente.

El registro y gestión de la denuncia de VBG servirá principalmente para:

- Remitir a las/los denunciantes a las instituciones y/u organismos adecuados para atender situaciones de VBG; y
- Registrar la resolución de la denuncia, en caso de ser posible

El Programa mantendrá disponible una lista de dichos proveedores de servicios (instituciones y/u organismos adecuados) en casos de VBG, a disposición de las víctimas. La misma será actualizada durante todo el ciclo de vida del Programa. El Programa, a través del EAS, debe ayudar a las/los sobrevivientes de VBG remitiéndolos a proveedores de servicios en casos de VBG para recibir apoyo inmediatamente después de recibir una queja directamente de una/un sobreviviente.

A continuación, se listan las principales instancias de asistencia frente a situaciones e VBG:

- i) Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación
  - Programa Acompañar<sup>10</sup>: [acompanar@mingeneros.gob.ar](mailto:acompanar@mingeneros.gob.ar) El Programa Acompañar del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad está dirigido a mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género de todo el país. Cuenta con una estructura de unidades provinciales y municipales de acompañamiento. El listado completo de las unidades que firmaron convenio está <https://www.argentina.gob.ar/generos/unidades-del-programa-acompanar> accesible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/unidades-del-programa-acompanar>.
  - Sistema nacional para denunciar situaciones de VBG: o Línea 144 o WhatsApp 1127716463 o [linea144@mingeneros.gob.ar](mailto:linea144@mingeneros.gob.ar)

Otras instancias de proveedores de servicios en casos de VBG son:

- ii) Centro de Salud -filial;
- iii) Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos – filial;
- iv) Poder Judicial

El EAS también notificará inmediatamente al BID de cualquier registro de situaciones de VBG, sólo con el consentimiento de la/del superviviente.

Esta instancia específica del mecanismo, los lineamientos para el registro y tratamiento de denuncias de VBG, así como la necesidad de centralizar los casos de VBG en cabeza del EAS DIPROSE, será divulgada entre todos los actores vinculados a la implementación del Programa.

---

<sup>10</sup> [Programa Acompañar | Argentina.gob.ar](https://www.argentina.gob.ar/generos/unidades-del-programa-acompanar)

## 7. Mecanismo de Reclamación del Programa por parte del BID

Adicionalmente al Mecanismo de Gestión de Consultas, Quejas y Reclamos del Programa, el BID tiene a disposición del público acceso a un mecanismo donde se pueden gestionar las quejas y reclamos que no han podido ser resueltas con el MGCQyR del organismo ejecutor.

**BID** Mejorando vidas ACERCA DEL BID PROYECTOS PAÍSES SECTORES CONOCIMIENTO NOTICIAS SUSCRÍBASE ESPAÑOL - Q

PERSPECTIVA GENERAL  
ADQUISICIONES PARA PROYECTOS  
CÓMO SE REALIZAN LOS PROYECTOS  
**QUEJAS AMBIENTALES Y SOCIALES**

Nuestra misión es mejorar vidas en América Latina y el Caribe con integridad y sostenibilidad. Por eso, todas nuestras actividades siguen los más altos estándares ambientales y sociales. Si consideras que algún proyecto financiado por el BID puede provocar daños ambientales o sociales, tienes tres canales para presentar un reclamo:

### CANALES DE RECLAMOS AMBIENTALES Y SOCIALES

- 1. A NIVEL LOCAL**  
Puedes contactar a las autoridades locales, la agencia ejecutora o el contratista quienes disponen de mecanismos de quejas propios.
- 2. AL GRUPO BID**  
Para quejas relacionadas con proyectos del sector público accede [abajo](#) al Formulario de Quejas del BID.  
Si tu queja está relacionada con un proyecto de BID Invest (sector privado) puedes dirigirte a [este enlace](#).
- 3. MECANISMO INDEPENDIENTE**  
También puedes acceder al MICI, una oficina de atención de quejas independiente de los equipos de proyecto, que facilita procesos de resolución de controversias para resolver las inquietudes planteadas. Además, realiza investigaciones independientes para determinar si el Grupo BID ha cumplido sus estándares y mejorar las prácticas del Grupo.

## FORMULARIO DE QUEJAS DEL BID

Haznos llegar tu queja de carácter ambiental y/o social a través de este Formulario de Quejas.

Si quieres conocer más sobre qué esperar después de enviar tu queja, [aquí](#) encontrarás el paso a paso del protocolo del BID que delinea procesos de recopilación de información y diálogo para resolver y abordar eficazmente posibles soluciones a tus inquietudes.

### Detalle de Operación

PAÍS DE LA OPERACIÓN: \*

--Ninguno--

NÚMERO DE OPERACIÓN:

NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

SECTOR DE LA OPERACIÓN: \*

--Ninguno--

AGENCIA EJECUTORA:

¿SU QUEJA RELACIONADA CON UN PROYECTO FINANCIADO POR EL BID SE REFIERE A UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES OPCIONES? (SELECCIONE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN):

- Presuntos incidentes de violencia sexual y de género, incluida la explotación, el abuso y el acoso:
- Presuntos incidentes de trabajo infantil o forzoso en proyectos del BID:
- Accidentes o incidentes que causan muertes, lesiones graves o situaciones de riesgo de vida:
- Presuntos incidentes de impactos significativos no planeados o accidentales sobre los recursos naturales en ecosistemas críticos, como áreas protegidas o áreas clave para la biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés):
- Temor a represalias o temor a represalias o amenazas a la salud y la vida de partes afectadas por el proyecto, defensores de la sociedad civil o denunciantes:

POR FAVOR DÍGANOS QUE HA OCURRIDO:

¿CUÁL SERÍA UNA SOLUCIÓN JUSTA?: \*

### Información Personal

**NOMBRE: \***

**APELLIDO: \***

**PAÍS DE RESIDENCIA: \***

**CORREO ELECTRÓNICO: \***

**CONFIRME EL CORREO ELECTRÓNICO: \***

**AFILIACIONES: \***

SI FUERA NECESARIO PARA RESOLVER EL RECLAMO, SEGÚN LO DETERMINE EL BID, ¿CONSIENTE EN QUE SE DIVULGUE INFORMACIÓN PERSONAL O IDENTIFICATORIA RELEVANTE A TERCEROS PERTINENTES, INCLUIDAS LA AGENCIA EJECUTORA Y OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES PERTINENTES? \*

Si  No

I'm not a robot  reCAPTCHA  
Privacy - Terms

**ENVIAR**

Asimismo, el BID cuenta con un **Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI)**<sup>11</sup>, donde también se puede acceder para tramitar reclamaciones que no se haya podido solventar en los dos niveles de mecanismos de reclamación anteriores.

El MICI es una oficina de atención de quejas independiente de los equipos del proyecto, que facilita procesos de resolución de controversias para resolver las inquietudes planteadas. Además, realiza investigaciones independientes para determinar si el Grupo BID ha cumplido sus estándares y mejorar las prácticas del Grupo.

Para acceder al MICI en la misma página del proyecto hay que ir a la tercera opción del nivel de reclamación, como se muestra a continuación.

Hay que tener presente que la tramitación de gestión de una queja debe iniciar por el nivel local para ser elegible en el siguiente nivel. Todos los mecanismos de reclamación estarán disponibles durante todo el ciclo de vida de los Proyectos que se financien en el marco del Programa.

<sup>11</sup> <https://www.iadb.org/es/mici/mici-mecanismo-independiente-de-consulta-e-investigacion>

The screenshot shows the top navigation bar of the BID website with the logo and menu items: ACERCA DEL BID, PROYECTOS, PAÍSES, SECTORES, CONOCIMIENTO, NOTICIAS, SUSCRÍBASE, and ESPAÑOL. Below the navigation is a colorful graphic with icons representing various sectors like agriculture, energy, and social services. A sidebar on the right contains a menu with items: PERSPECTIVA GENERAL, ADQUISICIONES PARA PROYECTOS, CÓMO SE REALIZAN LOS PROYECTOS, and QUEJAS AMBIENTALES Y SOCIALES (highlighted in orange). The main content area features a mission statement and a section titled 'CANALES DE RECLAMOS AMBIENTALES Y SOCIALES' with three numbered options. The third option, '3. MECANISMO INDEPENDIENTE', is circled in green.

**BID** Banco Interamericano de Desarrollo

ACERCA DEL BID PROYECTOS PAÍSES SECTORES CONOCIMIENTO NOTICIAS SUSCRÍBASE ESPAÑOL

PERSPECTIVA GENERAL  
ADQUISICIONES PARA PROYECTOS  
CÓMO SE REALIZAN LOS PROYECTOS  
**QUEJAS AMBIENTALES Y SOCIALES**

Nuestra misión es mejorar vidas en América Latina y el Caribe con integridad y sostenibilidad. Por eso, todas nuestras actividades siguen los más altos estándares ambientales y sociales. Si consideras que algún proyecto financiado por el BID puede provocar daños ambientales o sociales, tienes tres canales para presentar un reclamo:

### CANALES DE RECLAMOS AMBIENTALES Y SOCIALES

- 1. A NIVEL LOCAL**  
Puedes contactar a las autoridades locales, la agencia ejecutora o el contratista quienes disponen de mecanismos de quejas propios.
- 2. AL GRUPO BID**  
Para quejas relacionadas con proyectos del sector público accede [abajo](#) al Formulario de Quejas del BID.  
Si tu queja está relacionada con un proyecto de BID Invest (sector privado) puedes dirigirte a [este enlace](#).
- 3. MECANISMO INDEPENDIENTE**  
También puedes acceder al MICL, una oficina de atención de quejas independiente de los equipos de proyecto, que facilita procesos de resolución de controversias para resolver las inquietudes planteadas. Además, realiza investigaciones independientes para determinar si el Grupo BID ha cumplido sus estándares y mejorar las prácticas del Grupo.

## Apéndice I Informe de Consulta Significativa del SGAS

### Introducción

Entre el martes **30 de mayo** y el **martes 6 de junio** de 2023 se llevó a cabo el proceso de Consulta Significativa del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del **Programa de Servicios Agrícolas Provinciales V (PROSAP V)** que incluyó una reunión con una modalidad híbrida, presencial y virtual, y su organización fue llevada a cabo en el marco de lo dispuesto por la **Norma de Desempeño Ambiental y Social 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información del BID**.

Si bien, el proceso de participación con las partes interesadas se mantendrá durante todo el ciclo de vida del Programa, el presente informe reúne la información correspondiente a la realización de las instancias previstas a la fecha. De esta manera presenta, de forma sistemática y organizada, la medida y el grado de participación alcanzado hasta el momento.

La evidencia presentada a continuación demuestra que las actividades llevadas a cabo promovieron la difusión de información oportuna y pertinente y brindaron la posibilidad para la participación de todas las partes interesadas.

### Objetivos del Proceso de Consulta Significativa

El proceso de Consulta Significativa llevado a cabo tuvo como objetivo principal informar a las partes interesadas sobre las características del Programa y del SGAS, para fomentar su participación a través de la recepción de consultas y comentarios que serán tomados en cuenta. La información comunicada incluyó un espacio para los participantes puedan expresar sus opiniones, preocupaciones y compartir oportunidades de mejora en los temas sociales y ambientales del Programa y sus instrumentos de Gestión.

### Etapas de la Consulta Significativa

El proceso de Consulta Significativa llevada a cabo contó con cuatro momentos, ente los que se incluyeron: a) la **planificación** del proceso, b) la **difusión de la información** pertinente y adecuada (documentos, procedimiento para la asistencia y mecanismo para la recepción de preguntas), c) **participación presencial o virtual** de las partes interesadas y d) **sistematización y comunicación** del procedimiento llevado a cabo.

Cada uno de ellos buscó garantizar el acceso a la **información** y a la **participación** de todas las partes interesadas, adecuando los procesos establecidos a las características de los asistentes, contribuyendo a ampliar las posibilidades de participación durante todo el proceso.

Para la ampliación en el alcance de la convocatoria, conforme a las recomendaciones de las buenas prácticas internacionales en la materia, fueron realizadas las siguientes acciones, de las que se esbozan sus principales logros:

- **Identificación previa de las partes interesadas:** durante el mes de mayo se construyó la base de datos con los contactos para la convocatoria. Para ello, se utilizaron como insumos aportes realizados por informantes clave, registros de asistencia a instancias consultivas y participativas similares anteriormente implementadas, búsqueda en portales web del sector agroindustrial y de potenciales partes interesadas en participar.
- **Criterios y procedimientos desarrollados:** la selección de la modalidad híbrida buscó favorecer la participación de la mayor cantidad de personas y organizaciones posible, dadas las limitaciones que existen para el traslado hacia una sede física, conforme el espectro nacional del Programa.
- **Documentos socializados y disponibilidad de la información pertinente a la consulta:** la publicación del SGAS fue realizada en la página web del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y compartido a todas las partes interesadas mediante un correo electrónico en el que se invitó a participar de la consulta.

Las exposiciones de los especialistas durante la jornada se caracterizaron por ser cultural y socialmente adecuada, utilizando soportes visuales específicamente elaborados para esta instancia. Durante la presentación se desarrollaron los puntos principales del SGAS de una manera sintética y exhaustiva. Asimismo, la presentación de inquietudes y preguntas por parte de los asistentes contó con un momento específico que fue informado oportunamente a los asistentes.

## Divulgación de Material y Recepción de Consultas Previas

Con la base de datos consolidada, el 30 de mayo se produjo el primer momento de la consulta, con el envío por correo electrónico del enlace del sitio web del BID (<https://www.iadb.org/en/project/AR-L1335>), para poder acceder al proyecto perfil y la versión preliminar de los documentos socioambientales (SGAS y Anexos) publicados.

En un primer grupo se incluyó a organizaciones de primer y segundo nivel y ONG y se les indicó las vías de comunicación donde canalizar consultas, inquietudes y/o sugerencias respecto a los documentos antes mencionados. Se señaló como plazo de recepción hasta el 6 de junio. Se adjunta al presente Informe en Apéndice 1.

A un segundo grupo, además del enlace de acceso a los documentos y los canales para recibir consultas, inquietudes y/o sugerencias, se le envió correo electrónico personalizado, con la invitación para participar de la reunión informativa a realizarse el martes 6 de junio a las 11:00 horas, de manera presencial en las oficinas de la DIPROSE o virtual a través de la plataforma *Google Meet*. Se adjunta modelo de invitaciones en el Apéndice 3.

En este grupo se incluyó a organizaciones de productores de segundo y tercer nivel, organismos públicos nacionales y organismos públicos provinciales, referentes de clúster constituidos en programas anteriores y referentes de las áreas de investigación, desarrollo y transferencia de universidades nacionales vinculadas a éstos últimos. Se adjunta al presente Informe en Apéndice 2.

Al momento del cierre de este informe, se recibió un único mail solicitando información sobre el Programa, el cual fue respondido oportunamente.

## Asistencia al Evento de Consulta Significativa

La reunión prevista en el marco de la Consulta Significativa fue llevada a cabo el 6 de junio de 2023 de manera presencial en v. Belgrano 456 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y virtual a través de un enlace compartido oportunamente a través de la plataforma *Google Meet*.

La presentación estuvo a cargo de especialistas de la DIPROSE y contó con la participación de los profesionales involucrados en la realización de los materiales.

La modalidad de asistencia mayormente elegida por los actores invitados fue la virtual, encontrando algunos picos en momentos claves de las exposiciones que llegaron a 26 conexiones. De la presentación realizada por los participantes a través del chat de la plataforma se registró un total de 20 participantes virtuales sincrónicos, de las cuales el 60% eran mujeres.

A continuación, se señalan las organizaciones registradas presencialmente y en la conexión virtual durante la actividad.

#### Organismos y organizaciones participantes en el evento del 6 de junio

UEP Córdoba, Subsecretaría de Infraestructura Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba

UEDP de la provincia de Tucumán

Dirección SRA Distrito 11

Coordinación Programa Sembrar Igualdad del Ministerio de Mujeres Género y Diversidad

UGPE INTA

EPDA, Ministerio de Producción e Industria de la Provincia de Neuquén

Secretaría de Vinculación, Transferencia y Extensión de la Facultad de Agronomía y Agroindustria de la Universidad Nacional de Santiago del Estero

Dirección de Infraestructura y Servicios Rurales de Corrientes

Coordinación UFINPRO del Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia de Río Negro

Ministerio de Producción de la Provincia de Jujuy

Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego

Ministerio de Producción e Industria de la provincia de Neuquén

Secretaría de Desarrollo Productivo de la Provincia de Provincia de Jujuy

Clúster de Pecán

Centro de Alianzas Público Privadas para la Competitividad y el Desarrollo de la Universidad Nacional de Tres de Febrero

Dirección Nacional de Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito del Ministerio de Economía

PROCAL de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Coordinación Nacional de Vinculación Tecnológica y Relaciones Institucionales INTA

Dirección Nacional de Técnica, Legal y Administrativa SENASA

## Desarrollo de la Consulta

Puntualmente, a las 10:59 se habilitó el ingreso a la sala a las personas conectadas a través de la plataforma virtual para comenzar con la exposición a las 11:05, reuniendo bajo esa modalidad un total de 14 conexiones desde el inicio y sumándose posteriormente nuevos asistentes.



Los momentos que organizaron la actividad fueron tres, el primero estuvo dedicado a la exposición de los aspectos principales del Programa, en el segundo se presentaron las cuestiones referidas al Sistema de Gestión Ambiental y Social y, finalmente, se dio lugar a las preguntas o inquietudes que tuvieran las partes interesadas. A continuación, se presenta la secuencia temática trabajada durante la jornada:

Primera etapa:

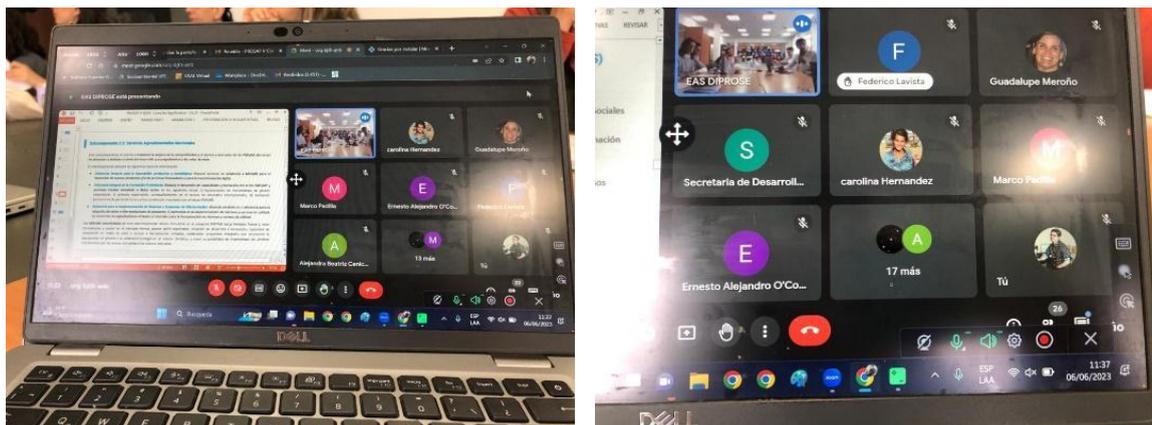
- Objetivos del Programa
- Beneficiarios/as directos del Programa
- Monto y plazo de ejecución del Programa
- Alcance
- Matriz del Programa
- Componentes y subcomponentes del Programa

Segunda etapa:

- Perfil, Documento y SGAS del Programa
- Estructura del SGAS
- Objetivo, Marco, Estado de desarrollo y Antecedentes.
- Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID

Tercera etapa:

- Recepción de preguntas y comentarios.



La actividad concluyó a las 12:25 horas, una vez finalizado el momento destinado a la **recepción de preguntas**. Durante el proceso llevado a cabo se registró la siguiente consulta: *“¿Es posible contar con una reunión posterior más específica para el Clúster o para quien lo desee?”* Finalizada dicha intervención, especialistas de la DIPROSE respondieron de la siguiente manera: *“Esta operación no está vigente, aún no fue negociado con los bancos. Luego de la negociación viene la etapa de aprobación, el decreto en el que el presidente aprueba el contrato y luego se firma. Una vez que la operación esté vigente, ahí va a haber todas las instancias que sean necesarias”*. De esta manera se cumplimentó con la respuesta a todas las preguntas presentadas y manifestó la posibilidad de que, en caso de surgir posteriormente, podrán ser enviadas a los correos electrónicos compartidos por correo electrónico.

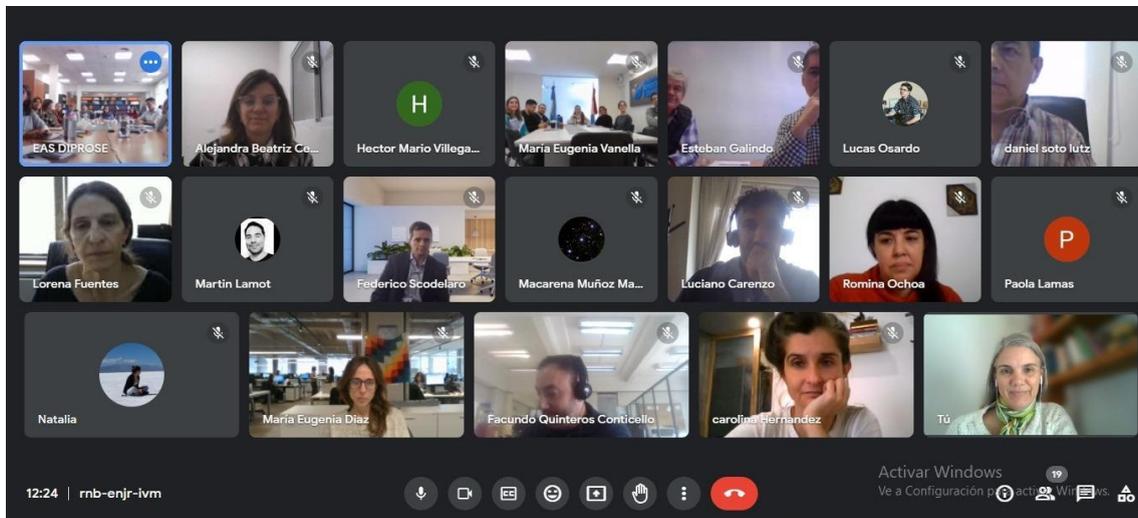
## Conclusiones de la Consulta

La instancia de consulta llevada a cabo permitió comunicar a las partes interesadas las características principales del Programa y su SGAS. Entre sus principales logros puede señalarse los siguientes:

- Constituyó un hito relevante para el entablar canales de diálogo y cooperación con las partes interesadas del Programa.
- Contribuyó a que las partes interesadas conocieran el Programa y sus características principales.
- Favoreció la comunicación con los especialistas a cargo de la elaboración de los documentos y referentes ambientales y sociales de la operación.
- Promovió de manera transparente la participación de las partes interesadas del Programa, entendida como aspecto clave para su sostenibilidad.
- Permitió cumplir con las normas de desempeño ambientales y sociales del BID.
- Propició la participación libre de toda manipulación, injerencia, coerción, discriminación, represalia o la intimidación externa.



- Posibilitó la participación informada a partir de la publicación de la información y su exposición por parte de los especialistas responsables, resultando el dispositivo adecuado cultural y socialmente.



## Apéndice 1: Convocatoria a Emitir Comentarios

Anexo I Convocatoria Consulta SGA8 - PROSAP V: Listado de Consultas enviadas por correo electrónico			
Organización	Nombre	Cargo	Correo electrónico
SOCIEDAD RURAL ARGENTINA	Guillermo Patricio Furas	DIRECTOR SUPLENTE Distrito 1	<a href="mailto:guillempovras7@hotmail.com">guillempovras7@hotmail.com</a>
	Lucas Lagrange	DIRECTOR SUPLENTE Distrito 2	<a href="mailto:lucaslalagrange@hotmail.com">lucaslalagrange@hotmail.com</a>
	Luis Leandro Harrington	DIRECTOR SUPLENTE Distrito 3	<a href="mailto:harringtonluis3@hotmail.com">harringtonluis3@hotmail.com</a>
	Francisco J. Becerra	DIRECTOR SUPLENTE Distrito 4	<a href="mailto:bieodeicamern@gmail.com">bieodeicamern@gmail.com</a>
	Tomás M. Steverlync	DIRECTOR SUPLENTE Distrito 5	<a href="mailto:tsteverlync@hotmail.com">tsteverlync@hotmail.com</a>
	Carlos R. R. Fuchs Facht	DIRECTOR SUPLENTE Distrito 6	<a href="mailto:atencioncol@barrancosa-sa.com.ar">atencioncol@barrancosa-sa.com.ar</a>
	Beltrán Beneditt	DIRECTOR SUPLENTE Distrito 7	<a href="mailto:benedittb@gmail.com">benedittb@gmail.com</a>
	Victor Manuel R. López	DIRECTOR SUPLENTE Distrito 8	<a href="mailto:estopezbarrios@hotmail.com">estopezbarrios@hotmail.com</a>
	Pedro Manuel Doval	DIRECTOR SUPLENTE Distrito 9	<a href="mailto:pedrodoval88@gmail.com">pedrodoval88@gmail.com</a>
	Agustín Arias	DIRECTOR SUPLENTE Distrito 10	<a href="mailto:agustinarias96@hotmail.com">agustinarias96@hotmail.com</a>
	Alberto Colombres Garmendia	DIRECTOR SUPLENTE Distrito 11	<a href="mailto:alberto@colombres-garmendia.com">alberto@colombres-garmendia.com</a>
	Pablo Antonio Della Lucia	DIRECTOR SUPLENTE Distrito 12	<a href="mailto:pabiodellalucia@gmail.com">pabiodellalucia@gmail.com</a>
	Jenny Marina F. Facht	DIRECTOR SUPLENTE Distrito 13	<a href="mailto:marinafacht@gmail.com">marinafacht@gmail.com</a>
	María Cecilia Fernández Gottl	DIRECTOR SUPLENTE Distrito 14	<a href="mailto:mcectla@hotmail.com">mcectla@hotmail.com</a>
SOCIEDAD RURAL JUJENA			<a href="mailto:riajenamiento@ct.org.ar">riajenamiento@ct.org.ar</a>
SOCIEDAD RURAL DE CÓRDOBA			<a href="mailto:info@sociedadruralcordoba.org">info@sociedadruralcordoba.org</a>
SOCIEDAD RURAL DE SANTA FE			<a href="mailto:socunarsfe@rgared.com">socunarsfe@rgared.com</a>
Sociedad Rural de Corrientes			<a href="mailto:ruralcorrientes@hotmail.com">ruralcorrientes@hotmail.com</a>
SOCIEDAD RURAL SALTEÑA	Joaquín María Elizalde	Presidente	<a href="mailto:info@sociedadruralcordoba.org">info@sociedadruralcordoba.org</a>
SOCIEDAD RURAL DE CATAMARCA			<a href="mailto:sociedadruraldecataamarca@hotmail.com">sociedadruraldecataamarca@hotmail.com</a>
SOCIEDAD RURAL DE TUCUMÁN			<a href="mailto:administracion@art.org.ar">administracion@art.org.ar</a>
SOCIEDAD RURAL DE MENDOZA			<a href="mailto:rsfe@rsfe@dir.org.ar">rsfe@rsfe@dir.org.ar</a>
SOCIEDAD RURAL NEUQUÉN	María Cecilia de Laminat	Presidenta	<a href="mailto:sociedadrural@fronteradigital.net.ar">sociedadrural@fronteradigital.net.ar</a>
CÁMARA DE COMERCIO, IND. Y AGROPECUARIA DE SAN RAFAEL			<a href="mailto:contacto@camarasanrafael.com.ar">contacto@camarasanrafael.com.ar</a>
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA DE GENERAL ALVEAR			<a href="mailto:info@camaradesalvear.org.ar">info@camaradesalvear.org.ar</a>
SOCIEDAD RURAL DE SARMIENTO (Chubut)			<a href="mailto:sociedadralsarmiento@hotmail.com">sociedadralsarmiento@hotmail.com</a>
SOCIEDAD RURAL VALLE DEL CHUBUT			<a href="mailto:svrch@speedy.com.ar">svrch@speedy.com.ar</a>
SOCIEDAD RURAL DE COMODORO RIVADAVIA (Chubut)			<a href="mailto:socunarscr@gmail.com">socunarscr@gmail.com</a>
SOCIEDAD RURAL DE VIEDMA (Río Negro)			<a href="mailto:sociedad_r_2011@speedy.com.ar">sociedad_r_2011@speedy.com.ar</a>
SOCIEDAD RURAL DE CHOLE CHOEL (Río Negro)			<a href="mailto:ruralchole@hotmail.com">ruralchole@hotmail.com</a>
SOCIEDAD RURAL DE GENERAL CONESA (Río Negro)			<a href="mailto:rgconesa@hotmail.com">rgconesa@hotmail.com</a>
Asociación Rural de Tierra del Fuego			<a href="mailto:asociacionruraltdf@gmail.com">asociacionruraltdf@gmail.com</a>
FECOFE			<a href="mailto:comunicacion@fecofe.coop">comunicacion@fecofe.coop</a>
FARER - Federación de Asociaciones Rurales de Entre Ríos			<a href="mailto:sociedadruralgualeguay@gmail.com">sociedadruralgualeguay@gmail.com</a>
CARSFE - Confederación de Asociaciones Rurales de Santa Fe	Sara Gardiol	Presidenta	
Cooperativa Agrícola Ganadera de Garré Ltda.			<a href="mailto:coopgarré@casbasd@ital.com.ar">coopgarré@casbasd@ital.com.ar</a>
Cooperativa Agricultores del Sur Ltda.			<a href="mailto:cas@jovitacoop.com.ar">cas@jovitacoop.com.ar</a>
Cooperativa Agrícola Ganadera de Monte Buey Ltda.			<a href="mailto:copagmb@nodosud.com.ar">copagmb@nodosud.com.ar</a>
Cooperativa Agrícola Tampera de James Craik Ltda.			<a href="mailto:ecraikense@crakense.com.ar">ecraikense@crakense.com.ar</a>
Cooperativa Agropecuaria Federada de Álvarez y Piñero Ltda.			<a href="mailto:coopalvarez@dat1.net.ar">coopalvarez@dat1.net.ar</a>
Cooperativa de Producción, Transf. y Comerc. Agrop. y Forest. ESPERANZA Ltda.			<a href="mailto:maria_leticia_marcos@hotmail.com">maria_leticia_marcos@hotmail.com</a>
Cooperativa de Productores Intergrados de Cereza Ltda.			<a href="mailto:cerezaspatagoniaaustral@gmail.com">cerezaspatagoniaaustral@gmail.com</a>
Cooperativa Agropecuaria ALBORADA Ltda.			<a href="mailto:coop.agroalborada@gmail.com">coop.agroalborada@gmail.com</a>
Cooperativa Agrícola Ganadera de Berabevú Ltda.			<a href="mailto:cooperaberavenu@futurmet.com.ar">cooperaberavenu@futurmet.com.ar</a>
Cooperativa Agrícola Ganadera Cruz Alta Ltda.			<a href="mailto:sebastian@coopca.com.ar">sebastian@coopca.com.ar</a>
Cooperativa La Litiñense Tampera y Agropecuaria Ltda.			<a href="mailto:lalitinense@hotmail.com">lalitinense@hotmail.com</a>
Cooperativa Agroindustrial Oncativo Ltda.			<a href="mailto:mateogloda@hotmail.com">mateogloda@hotmail.com</a>
Cooperativa Agrícola Ganadera Ltda. de San Jerónimo Sud			<a href="mailto:cereales@coopsjs.com.ar">cereales@coopsjs.com.ar</a>
Cooperativa TAMBERA AGRÍCOLA GANADERA DE LA DANESA DE ADELINA MARÍA Ltda.			<a href="mailto:coopladanesaamaria@hotmail.com.ar">coopladanesaamaria@hotmail.com.ar</a>
Cooperativa Agrícola Ganadera Esteban Piacenza de Alta Italia Ltda.			<a href="mailto:oopitalia@altaitaliaip.com.ar">oopitalia@altaitaliaip.com.ar</a>
Cooperativa Agrícola Ganadera Camilo Aldao Ltda.			<a href="mailto:cagrica@nodosud.com.ar">cagrica@nodosud.com.ar</a>
Cooperativa Agropecuaria Embajador Martíni Ltda.			<a href="mailto:caemgerencia@copeospil.com.ar">caemgerencia@copeospil.com.ar</a>
Cooperativa Agrícola Ganadera de Armstrong Ltda.			<a href="mailto:gerencia@coopagric.com.ar">gerencia@coopagric.com.ar</a>
Fundación Red Comunidades Rurales			<a href="mailto:red@comunidadesrurales.org">red@comunidadesrurales.org</a>
Misiones Rurales			<a href="mailto:Institucional@misionesrurales.org.ar">Institucional@misionesrurales.org.ar</a>
Voy con vos			<a href="mailto:info@voyconvos.org">info@voyconvos.org</a>
Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz			<a href="mailto:buenosaires@fundapaz.org.ar">buenosaires@fundapaz.org.ar</a>
Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz			<a href="mailto:santafe@fundapaz.org.ar">santafe@fundapaz.org.ar</a>
Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz			<a href="mailto:saiba@fundapaz.org.ar">saiba@fundapaz.org.ar</a>
Fundación Cruzada Patagónica			<a href="mailto:fundacion@cruzadapatagonica.org">fundacion@cruzadapatagonica.org</a>
Azul Solidario			<a href="mailto:Info@azulsolidario.org">Info@azulsolidario.org</a>
Fundación Marzano			<a href="mailto:direcciongeneral@fundacionmarzano.org.ar">direcciongeneral@fundacionmarzano.org.ar</a>
Solidagro			<a href="mailto:Info@solidagro.org.ar">Info@solidagro.org.ar</a>
ACAS-Escuelas de Frontera			<a href="mailto:acas@acas.org.ar">acas@acas.org.ar</a>
Fundación San Genaro			<a href="mailto:contacto@fundacionsangenaro.org.ar">contacto@fundacionsangenaro.org.ar</a>
Fundación Huerta Niño			<a href="mailto:Info@mihuerta.org.ar">Info@mihuerta.org.ar</a>
APAER - Asociación Civil Padrinos de Alumnos y Escuelas Rurales			<a href="mailto:INFO@APAER.ORG.AR">INFO@APAER.ORG.AR</a>
Fundación Cruzada Argentina			<a href="mailto:Info@cruzadaargentina.org.ar">Info@cruzadaargentina.org.ar</a>
ACDI - Asociación Cultural para el Desarrollo Integral			<a href="mailto:acdi@acdi.org.ar">acdi@acdi.org.ar</a>
Fundación Ruta 40			<a href="mailto:Info@fundacionruta40.org.ar">Info@fundacionruta40.org.ar</a>
Fundación Alfarcito			<a href="mailto:contacto@fundacionalfarcito.org.ar">contacto@fundacionalfarcito.org.ar</a> <a href="mailto:dfusion@fundacionalfarcito.org.ar">dfusion@fundacionalfarcito.org.ar</a>
Fundación ProYungas			<a href="mailto:proyungas@uy@proyungas.org.ar">proyungas@uy@proyungas.org.ar</a> <a href="mailto:proyungas@proyungas.org.ar">proyungas@proyungas.org.ar</a>

## Apéndice 2: Listado de Invitados al Evento de Consulta

Anexo II. Convocatoria Consulta SGAS - PROSAP V: Listado de Invitados/as a la reunión informativa			
Organización	Nombre	Cargo	Correo electrónico
SOCIEDAD RURAL ARGENTINA	Marcos María Mathé	DIRECTOR TITULAR Distrito 1	<a href="mailto:marcosmathe58@gmail.com">marcosmathe58@gmail.com</a>
	Juan Bautista Nogueas Miguens	DIRECTOR TITULAR Distrito 2	<a href="mailto:criollosiamaria@hotmail.com">criollosiamaria@hotmail.com</a>
	Adela Nores Bodereau	DIRECTOR TITULAR Distrito 3	<a href="mailto:adelanpres@yahoo.com">adelanpres@yahoo.com</a>
	Albina Capellán Aulet	DIRECTOR TITULAR Distrito 4	<a href="mailto:etrincheras@gmail.com">etrincheras@gmail.com</a>
	Juan Fraser Botting	DIRECTOR TITULAR Distrito 5	<a href="mailto:jfbotting@gmail.com">jfbotting@gmail.com</a>
	Soledad Diez de Tejada Cossio	DIRECTOR TITULAR Distrito 6	<a href="mailto:solediezdetejada@icloud.com">solediezdetejada@icloud.com</a>
	Juan Diego Etochevehere	DIRECTOR TITULAR Distrito 7	<a href="mailto:idgetchevehere@icloud.com">idgetchevehere@icloud.com</a>
	Gabriel Alberto Montiel	DIRECTOR TITULAR Distrito 8	<a href="mailto:gmontiel@seguridadmisiones.com.ar">gmontiel@seguridadmisiones.com.ar</a>
	Alberto Enrique Dansey	DIRECTOR TITULAR Distrito 9	<a href="mailto:danseyalberto@hotmail.com">danseyalberto@hotmail.com</a>
	Luis Marcelo Torino Solá	DIRECTOR TITULAR Distrito 10	<a href="mailto:zenontorinosola@hotmail.com">zenontorinosola@hotmail.com</a>
	Marco Aurelio Padilla	DIRECTOR TITULAR Distrito 11	<a href="mailto:mapadilla@escribaniapadilla.com.ar">mapadilla@escribaniapadilla.com.ar</a>
	Alfredo L. Vila Santander	DIRECTOR TITULAR Distrito 12	<a href="mailto:vilalfredo.s@gmail.com">vilalfredo.s@gmail.com</a>
	Ernesto Nicolás Ayling	DIRECTOR TITULAR Distrito 13	<a href="mailto:ernestoayling@gmail.com">ernestoayling@gmail.com</a>
	Marcelino Francisco Díaz	DIRECTOR TITULAR Distrito 14	<a href="mailto:marcelino_diaz@me.com">marcelino_diaz@me.com</a>
CONINAGRO - Confederación Intercooperativa Agropecuaria	Elbio Lauciña	Presidente	<a href="mailto:coninagro@coninagro.org.ar">coninagro@coninagro.org.ar</a>
FAA - Federación Agraria Argentina	Carlos Achetoni	Presidente	<a href="mailto:coordinacion@faa.org.ar">coordinacion@faa.org.ar</a>
CRA - Confederaciones Rurales Argentinas	Jorge Chemes	Presidente	<a href="mailto:presidencia@cra.org.ar">presidencia@cra.org.ar</a>
AACREA			<a href="mailto:info@crea.org.ar">info@crea.org.ar</a>
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Eugenia Díaz	Coordinadora del Programa Sembrar Igualdad	<a href="mailto:meugdiaz@mingeneros.gob.ar">meugdiaz@mingeneros.gob.ar</a>
	María Paulina CALDERÓN	Secretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad	<a href="mailto:mpcalderon@mingeneros.gob.ar">mpcalderon@mingeneros.gob.ar</a>
Secretaría de Asuntos Estratégicos	Sebastián Rosales	Director Nacional de Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito	<a href="mailto:srosales@mecon.gov.ar">srosales@mecon.gov.ar</a>
	Silvana Cavallari	Dirección Nacional de Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito	<a href="mailto:scaval@mecon.gov.ar">scaval@mecon.gov.ar</a>
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	Pablo Morón	Director de Agroalimentos	<a href="mailto:pmoron@magyp.gob.ar">pmoron@magyp.gob.ar</a>
	José María Romero	Subsecretario de Ganadería	<a href="mailto:jromero@magyp.gob.ar">jromero@magyp.gob.ar</a>
	Agustín Pérez Andrich	Director de Agricultura	<a href="mailto:aperezandrich@magyp.gob.ar">aperezandrich@magyp.gob.ar</a>
INAI	Alejandro Marmoni	Presidente	<a href="mailto:alemarmoni@gmail.com">alemarmoni@gmail.com</a>
INTA	Juan Sebastián Llorens	Coordinador Nacional de Vinculación tecnológica y Relaciones Institucionales	<a href="mailto:llorens.juan@inta.gob.ar">llorens.juan@inta.gob.ar</a>
	Susana Marquez	Centro de Investigación en Economía y Prospectiva	<a href="mailto:marquez.su@gmail.com">marquez.su@gmail.com</a>
	Romina Ochoa	Responsable de la Unidad de Gestión de Proyectos Extrapresupuestarios	<a href="mailto:cp.rominaochoa@gmail.com">cp.rominaochoa@gmail.com</a>

Fundación ArgenINTA	Daniel Hector Matayoshi		<a href="mailto:DMatayoshi@argeninta.org.ar">DMatayoshi@argeninta.org.ar</a>
SENASA	Rafaela Esber	Directora Nacional de Técnica, Legal y Administrativa	<a href="mailto:rafaesber@gmail.com">rafaesber@gmail.com</a>
UEP Catamarca	Fernando Molina	Secretario de Producción y Tecnología Agropecuaria	<a href="mailto:fernandomolina08@hotmail.com">fernandomolina08@hotmail.com</a>
UEP Chubut	Pablo Muñoz	Subsecretario Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Coordinador Ejecutivo EPDA	<a href="mailto:pablorm79@hotmail.com">pablorm79@hotmail.com</a>
UEP Corrientes	Daniel Soto Lutz	Coordinador Entidad de Enlace	<a href="mailto:sotolutz@gmail.com">sotolutz@gmail.com</a>
UEP Mendoza	Eduardo Ramet	Coordinador EPDA	<a href="mailto:eramet@mendoza.gov.ar">eramet@mendoza.gov.ar</a>
UEP Tucumán	Esteban Galindo	Director Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo - Referente EPDA	<a href="mailto:marioestebangalindo@gmail.com">marioestebangalindo@gmail.com</a>
UEP Salta	Milagros Patrón Costa	Coordinadora Ejecutiva EE - Secretaría Desarrollo Agropecuario	<a href="mailto:milapatroncostas@gmail.com">milapatroncostas@gmail.com</a>
UEP Río NEGRO	Martín Lamot	Secretario de Financiamiento - Coordinador Ejecutivo Unidad de Financiamiento Productivo	<a href="mailto:mlamot@produccion.rionegro.gov.ar">mlamot@produccion.rionegro.gov.ar</a>
UEP Córdoba	Franco Mugnaini	Subsecretaría de Infraestructura Agropecuaria	<a href="mailto:francom.mugv@gmail.com">francom.mugv@gmail.com</a>
UEP Tierra del Fuego	Carolina Hernández	Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME	<a href="mailto:carolinahernandezcr@gmail.com">carolinahernandezcr@gmail.com</a>
	Facundo Armas	Director General de Producción del Municipio de Río Grande	<a href="mailto:farmasrga@gmail.com">farmasrga@gmail.com</a>
UEP Entre Ríos	Lucio Amavet	Secretario de Agricultura y Ganadería	<a href="mailto:privada.agriculturaer@gmail.com">privada.agriculturaer@gmail.com</a>
UEP Neuquén	Santiago Hourbeigt	EPDA - Ministerio de Producción e Industria	<a href="mailto:santiagohourbeigt@hotmail.com">santiagohourbeigt@hotmail.com</a>
UEP Jujuy	Patricia Ríos	Secretaria de Desarrollo Productivo - Coordinadora General EE	<a href="mailto:secdp.juy@gmail.com">secdp.juy@gmail.com</a>
UEP Santa Fe	María Eugenia Carrizo	Subsecretaría de Coordinación Agroalimentaria del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología	<a href="mailto:mecarrizo@santafe.gov.ar">mecarrizo@santafe.gov.ar</a>
Cluster Quesero de Tandil	Lucio Rancoez		<a href="mailto:clusterqueserotandil@gmail.com">clusterqueserotandil@gmail.com</a>
Cluster Apícola Cuenca del Salado			<a href="mailto:clusterapicolacuencadelsalado@gmail.com">clusterapicolacuencadelsalado@gmail.com</a>
Coordinación Cluster Ciruela Industria			<a href="mailto:clusterciruelaindustria@gmail.com">clusterciruelaindustria@gmail.com</a>
Cluster Porcino de Tandil			<a href="mailto:clusterporcinodetandil@gmail.com">clusterporcinodetandil@gmail.com</a>
Cluster Pecan	Federico Lavista Llanos		<a href="mailto:clusterdelpecan@gmail.com">clusterdelpecan@gmail.com</a>
Universidad Nacional del Comahue	Gustavo Ferreyra	Secretario de Extensión - Apoderado de la Fundación de la UNCOMA para el Desarrollo Regional	<a href="mailto:wildsein@gmail.com">wildsein@gmail.com</a>
Universidad Nacional de San Antonio de Areco	Silvina Sansarriq	Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia	<a href="mailto:silvina.sansarriq@unsada.edu.ar">silvina.sansarriq@unsada.edu.ar</a>

Universidad Nacional de La Pampa	Damián Araya	Secretario Técnico de la Secretaría de Investigación y Posgrado	<a href="mailto:secteconsultora@unlpam.edu.ar">secteconsultora@unlpam.edu.ar</a>
Universidad Nacional de Santiago del Estero	Alejandra Cenise	Vinculación Tecnológica, Facultad de Agronomía y Agroindustrias	<a href="mailto:vinculacionfava@gmail.com">vinculacionfava@gmail.com</a>
Universidad Nacional del Noroeste de la Prov. De Bs. As.	Carolina Cristina	Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia / Programa de Emprendedores y Transferencia	<a href="mailto:carocristina@gmail.com">carocristina@gmail.com</a>
Universidad Nacional del Noroeste de la Prov. De Bs. As.	Carla Agosti	Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia	<a href="mailto:carlamagosti@hotmail.com">carlamagosti@hotmail.com</a> <a href="mailto:omagosti@comunidad.unnoba.edu.ar">omagosti@comunidad.unnoba.edu.ar</a>
UNIVERSIDAD DE GENERAL SARMIENTO	Inés Arancibia	Secretaria de Desarrollo Tecnológico y Social	<a href="mailto:i.arancibia@campus.ungs.edu.ar">i.arancibia@campus.ungs.edu.ar</a>
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	Javier Lottersberger	Secretario de Vinculación y Transferencia Tecnológica	<a href="mailto:javierl@unl.edu.ar">javierl@unl.edu.ar</a>
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO	Carolina García Sartor	Directora General de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología	<a href="mailto:cgarciasartor@unrn.edu.ar">cgarciasartor@unrn.edu.ar</a>
Universidad Nacional de Villa María	Omar Barberis	Director de Desarrollo Territorial	<a href="mailto:o_barberis@hotmail.com">o_barberis@hotmail.com</a>
UNQ	Alejandro Naclerio		<a href="mailto:alej13nac@hotmail.com">alej13nac@hotmail.com</a>
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL	Marina Pavlinovic	Coordinadora del Area Contable y Administrativa del Rectorado	<a href="mailto:marinapavlinovic@uncaus.edu.ar">marinapavlinovic@uncaus.edu.ar</a>
UTN	Sergio Perez Rossi	Facultad Regional de Buenos Aires	<a href="mailto:sperezrozzii@frba.utn.edu.ar">sperezrozzii@frba.utn.edu.ar</a>
FAUBA - Escuela de Agronegocios	Sebastián Senesi	Director Programa Agronegocios y Alimentos	<a href="mailto:ssenesi@agro.uba.ar">ssenesi@agro.uba.ar</a> <a href="mailto:hpalau@agro.uba.ar">hpalau@agro.uba.ar</a>
UNTREF	Josefina Paz	Centro de Alianzas Público Privadas para la Competitividad y el Desarrollo	<a href="mailto:jpaz@untref.edu.ar">jpaz@untref.edu.ar</a>
UTN Trenque Lauquen	Celina Polenta	Maestría en Desarrollo Territorial	<a href="mailto:celinapolenta@hotmail.com">celinapolenta@hotmail.com</a>
UADER	Enrique Mihura	Director de Centro de Innovación y Desarrollo Sustentable - Facultad de Ciencia y Tecnología	<a href="mailto:enriqueraulmihura@hotmail.com">enriqueraulmihura@hotmail.com</a>

## Apéndice 3: Modelo de Invitaciones

### Modelo de Invitación al Evento de Consulta

Invitación a la reunión informativa

At: [Datos del destinatario]  
Estimada/o [nombre del destinatario]:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP V), que será ejecutado por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), dependiente de la Secretaría de Planificación del Desarrollo y Competitividad Federal (SECPPLAN) del Ministerio de Economía de la Nación.

Como parte del proceso de consulta del Sistema de Gestión Ambiental y actores claves, así como a posibles beneficiarios del Programa, la invitamos a participar de la reunión que llevaremos a cabo el día martes 6 de junio a las 11hs. El objetivo de la misma consiste en presentar los instrumentos mencionados y recibir sus observaciones, inquietudes y consultas.

En el siguiente link podrán acceder a los mismos:  
<https://www.iadb.org/en/project/AR-L1335>

Los resultados de estas instancias serán documentados y las modificaciones y/o recomendaciones recibidas serán incorporadas a la versión final del SGAS y sus anexos, según corresponda.

La reunión se hará en modalidad mixta, tanto de manera presencial en las oficinas de la DIPROSE, Av. Belgrano 456 5º piso, CABA, como de manera virtual a través de la plataforma Google Meet en el siguiente link: [meet.google.com/orq-bjth-anb](https://meet.google.com/orq-bjth-anb)

Se solicita confirmación de asistencia a la reunión informativa. En caso de no poder asistir, podrá hacernos llegar sus comentarios hasta el 06 de junio, por los siguientes medios:

- Correo electrónico: Francisco Hernández [fhernandez@mecon.gov.ar](mailto:fhernandez@mecon.gov.ar) o Natalia Valverde Ponce [nvalverde@mecon.gov.ar](mailto:nvalverde@mecon.gov.ar)
- Nota: DIPROSE – Av. Belgrano 456, C1092AAR, CABA

Sin otro particular, la saludo atentamente.

**Lic. Natalia Valverde Ponce**

Dirección de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales  
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales  
Av. Belgrano 456 - Piso 1 - C1092AAR - CABA  
Tel: (011) 4349 - 1991

Dirección General de Programas  
y Proyectos Sectoriales y Especiales



Texto de la consulta enviada por correo electrónico

Estimados/as:

## Invitación a Comentar sobre Documentos

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP V), que será ejecutado por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), dependiente de la Secretaría de Planificación del Desarrollo y Competitividad Federal (SECPLAN) del Ministerio de Economía de la Nación.

Como parte del proceso de consulta del mencionado Programa, se prevé una convocatoria amplia para que organismos del Estado y otros actores y partes interesadas tengan la oportunidad de expresar opiniones, ideas e inquietudes en relación a los instrumentos de gestión socio ambiental del Programa.

En este sentido, se publicó la versión preliminar del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) y todos sus anexos.

En el siguiente link podrán acceder a los mismos:

<https://www.iadb.org/en/project/AR-L1335>

Los resultados de estas instancias serán documentados y las modificaciones y/o recomendaciones recibidas serán incorporadas a la versión final del SGAS y sus anexos, según corresponda.

Se recibirán las inquietudes y observaciones sobre el SGAS hasta el martes 6 de junio, a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: Francisco Hernández [fhernandez@mecon.gov.ar](mailto:fhernandez@mecon.gov.ar) o Natalia Valverde Ponce [nvalverde@mecon.gov.ar](mailto:nvalverde@mecon.gov.ar)
- Nota: DIPROSE – Av. Belgrano 456, C1092AAR, CABA

Sin otro particular, los/as saludo atentamente.

### Lic. Natalia Valverde Ponce

Dirección de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales  
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

Av. Belgrano 456 - Piso 1 - C1092AAR - CABA  
Tel: (011) 4349 - 1991

Dirección General de Programas  
y Proyectos Sectoriales y Especiales



Ministerio de Economía  
Argentina

## Apéndice 4: Registro de Asistencia a la reunión en modalidad presencial

PROSAP V - Reunión Informativa sobre Aspectos Ambientales y Sociales. Martes 06/06/2023, 11h. a 15h. - Av. Belgrano 456, 5to piso				
Nombre y Apellido	Institución	Cargo	Correo Electrónico o Teléfono de contacto	Firma
Carolina Franco	DIPROSE - MECOM	Nuevas Operaciones	cfranco@mecon.gov.ar	
Florencia Diehl	" "	Nuevas Operaciones	fdiehl@mecon.gov.ar	
Ambera Scribano	" "	Nuevas Operaciones	ascribano@mecon.gov.ar	
MARCELO YANIGOSIAN	" "	DESARROLLO COMP.	myanigo@mecon.gov.ar	
PAULA ATTORRESI	DIPROSE MECOM	Nuevas Operaciones	pattorresi@mecon.gov.ar	
ROSEFINA BAL	UNFRA	JEFA DE EST.	mbal@unfra.edu.ar	
Alejandra Moreno	DIPROSE	N Operaciones	amoreno@mecon.gov.ar	
LUCAS OSARDO	CONDUCTOR PLANTAS	NEWS	osardo.lucas@mecon.gov.ar	
Wila Belsanti	DIPROSE - MECOM	ANALISTA	wbelsanti@mecon.gov.ar	
FRANCISCO HERNANDEZ	DIPROSE - MECOM	RESPONSABLE PLANTAS	fhernandez@mecon.gov.ar	
Hector Román	DIPROSE - MECOM	INSTRUMENTACIÓN PLANTAS	hroman@mecon.gov.ar	
FEDERICO SODERLARO	CONDUCTOR PLANTAS	CONDUCTOR	fsoderlaro@plantas.com	
MARCELA ACQUILLA	EAS DIPROSE	SOCIAL	macquilla@mecon.gov.ar	
SABINA KRISTOF	DIPROSE	AUR	skristof@mecon.gov.ar	
MARCELO PAZ	SAGYA / PROCL	TECNOL	mpaz@mecon.gov.ar	
Juan Voracek	INTA	Coord. Nuevas Operaciones	voracek.juan@inta.gov.ar	
RAFAELA ESZEP	SENASA	COORDINADORA PROYECTO	eszep.rafaela@senasa.gub.uy	
Natalia Valverde Ronce	EAS DIPROSE	TECNOL	nvalverde@mecon.gov.ar	